

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR CUENTA 184
TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN 925

LA VANGUARDIA

Redacción y Administración Casa del Pueblo — Rivadavia 2150

Buenos

28 de Julio de 1934

TELEFONOS: Redacción 47 Cuyo 7521
Administración 47 Cuyo 7304

Edición de 12 Páginas
AÑO XLI Número 9819

Actitud Sospechosa del Anglo

Dicha empresa sostiene que pierde, pero rechaza la fiscalización de sus libros

ALZAMIENTO CONTRA LAS AUTORIDADES Y LA LEY

La compañía Anglo Argentina de Tranvías, a igual de casi todas las empresas capitalistas extranjeras radicadas entre nosotros, acaba de dar una nueva muestra de su soberbia y del desprecio que le merecen las autoridades y las leyes del país donde ha obtenido enormes y fáciles ganancias.

Desde hace algún tiempo, viene anuncianto qué con las actuales tarifas sólo obtiene pérdidas en la explotación de los servicios, y a fin de corroborar semejante afirmación, el consejo deliberante resolvió que tres contadores designados por la comisión de tráfico y transporte de ese cuerpo, se apersonaran a la administración del Anglo a los efectos de estudiar las cuentas capital y explotación de la compañía.

Los contadores fueron recibidos por el administrador general interino, ingeniero V. Bernardo Laurel, y los doctores Tito L. Arata y Carlos M. Coll, presidente del directorio local y abogado, respectivamente, de la empresa. Pero apenas informados de que los contadores traían el encargo de estudiar las cuentas de explotación y capital, como así mismo los demás elementos e informes que juzgaban necesarios para las tareas que les habían sido encomendadas, el presidente del directorio local negó que la municipalidad ni el consejo deliberante tuviesen facultades para fiscalizar la contabilidad de la empresa.

Convenció a sueldo y destaca, como así lo hicieron notar en un acto los contadores, que su misión no era la de intervenir la contabilidad, sino simplemente estudiar las cuentas capital y explotación, pero todo fué en vano. La negativa de la mencionada empresa capitalista ex-

tranjera constituye un verdadero alzamiento contra las leyes del país y la autoridad del consejo deliberante, que le ha otorgado la concesión para explotar un servicio público del que dice obtener pérdidas pero que se niega a demostrarlo. Y lo chocante en este asunto es que tanto el Dr. Tito Arata, presidente del directorio local, como los señores Laurel, administrador general interino y el Dr. Coll, abogado de esa empresa extranjera, son argentinos y por añadidura se dicen nacionistas.

Nos encontramos, pues, ante un caso de audacia sin igual. La negativa de la empresa a que se revisen su contabilidad so pretexto de que el contrato de concesión no lo autoriza, es todo un alarde de insolencia. El código de comercio, en su artículo 342, establece al respec-

Competencia Desleal

MISAS MODICAS

Los frailes constituyen una comunidad homogénea, pero no fraternal. Entre ellos existen cuestiones, y no por discusiones teológicas, sino por competencia de intereses. Como los curas obran por sus misiones, bautismos, casamientos y otras ceremonias, sucede que unos se ofrecen con tarifa alta y otros, en cambio, desempeñan su oficio por algunos pocos pesos. Estas pugnas llegan a tanto violencia, que a veces rompen la armonía que debe reinar entre los ministros del señor, y los venas luchar a brazo partido, como mercaderes, para conseguir tal o cual fuerza espiritual.

Es muy ilustrativo, en este sentido, lo que acaba de ocurrir en la parroquia de Pilar, en Córdoba. Dada hace treinta y nueve años, se ejecutaron en esa localidad las fiestas religiosas de la virgen del Carmen. Una sociedad italiana se ha encargado, durante todo ese período, de cargar con la financiación de los actos litúrgicos a que asistimos. Esto es, pagar a la iglesia y al párroco por su sermón. En el año 1933, por ejemplo, esa sociedad pagó por las ceremonias la suma de 310 pesos.

Y es así cómo la población de Bahía Blanca se encuentra ante estas dos realidades: En la localidad cercana de Punta Alta funciona desde hace algún tiempo una usina cooperativa eléctrica que expende el fluido a la comuna y al público a precios moderados, mientras el pueblo de Ingeniero White, otra localidad también cercana, debe abonar tarifas elevadas a causa de que las autoridades edilicias entregaron los servicios de suministro de corriente eléctrica a la voracidad de una empresa capitalista.

Ante estos dos ejemplos elocuentes, un número crecido de cooperadores acaba de reunirse en Bahía Blanca y resolvió organizar una usina eléctrica popular, habiéndose ya suscrito acciones por valor de 100.000 pesos. El entusiasmo y la convicción demostrada por los asambleístas constituyen la mejor prueba de lo imposible que se había hecho la necesidad de que aquella ciudad se emancipase de la voracidad del trust eléctrico.

La iniciativa está en plena marcha de ejecución, y no obstante todos los obstáculos y cizallas que más o menos solapadamente intentan salírse al paso, seguros estamos de que el pueblo bahiense saldrá triunfante de la prueba, demostrando de este modo el gran poder material y moral que siempre acompaña a las obras fundadas en defensa del interés general.

Legionarios Provocadores

El reciente episodio de Córdoba

Un nuevo incidente acaba de provocar los legionarios en una de las calles más centrales de Córdoba. Como de costumbre, desfilaban al atardecer ante la indiferencia general, y al pasar frente a un automóvil de alquiler, provocaron a su ocupante, quien, al reaccionar contra tanta insolencia, dió lugar a la intervención del público originándose un tumulto al que pusieron fin la policía.

Ante estos hechos, conviene recordar que al asumir su cargo el nuevo jefe de policía, éste expresó que sería inflexible contra las intromisiones y desplantes de los civiles armados, pero lo cierto es que en cuanto respecta a los legionarios, esas promesas no se cumplen.

El anterior jefe, Dr. Redoni, desde que hizo detener a un grupo de legionarios uniformados en pleno centro de la ciudad, consiguió detener las provocaciones de esos elementos, pero bajo la actual jefatura los uniformados de la Legión Cívica han vuelto a ser vistos por las principales calles de Córdoba.

Ninguna ley autoriza esas demostraciones de provocación que el pueblo

trata y en forma concluyente lo que sigue:

"Las sociedades anónimas que explotan concesiones hechas por autoridades o tuvieren constituido en su favor cualquier privilegio, podrán también ser fiscalizadas por agentes de las autoridades respectivas, remunerados por las sociedades, aunque en el título constitutivo no esté establecido expresamente tal fiscalización". Por consiguiente, el pretexto de que el contrato de concesión no autoriza la fiscalización de la empresa, lo que por otra parte no significa que la niegue, constituye un argumento completamente sin valor ante la ley, que es bien explícito a este respecto.

"La fiscalización" —agrega el artículo 342—, se limitará al cumplimiento de las leyes y estatutos, y especialmente al de las condiciones de la concesión y las obligaciones estipuladas en favor del público. Los agentes podrán asistir a todas las sesiones del directorio y de la asamblea general y hacer constar en las actas sus reclamaciones para los efectos siguientes. Informarán siempre a la autoridad correspondiente sobre cualquier falta de las sociedades..."

Como puede verse, la facultad de las autoridades para fiscalizar el funcionamiento de las empresas que explotan servicios públicos otorgados por concesión, es un derecho legítimo e irrenunciable acordado por el código de comercio.

Sólo la soberbia de las empresas capitalistas extranjeras asesoradas por abogados argentinos y "nacionalistas", ha permitido que éstas procedieran y procedan como en país conquistado o en una factoría africana.

Ante semejante alzamiento, que comporta una afrenta para la soberanía nacional, la comisión de interpretación del consejo deliberante informará al cuerpo a fin de que éste adopte las medidas de carácter legal que correspondan frente al mismo.

Es muy ilustrativo, en este sentido, lo que acaba de ocurrir en la parroquia de Pilar, en Córdoba. Dada hace treinta y nueve años, se ejecutaron en esa localidad las fiestas religiosas de la virgen del Carmen. Una sociedad italiana se ha encargado, durante todo ese período, de cargar con la financiación de los actos litúrgicos a que asistimos. Esto es, pagar a la iglesia y al párroco por su sermón. En el año 1933, por ejemplo, esa sociedad pagó por las ceremonias la suma de 310 pesos.

Pero ya este año, el administrador de la parroquia, presbítero Ferrer, se excedió en su reclamación, como buen negociante, y fijó en 450 pesos los emolumentos que debían ser pagados, 300 pesos para la iglesia y 150 para el predicador.

Como esta suma era muy elevada, la sociedad organizadora de las fiestas religiosas pidió una rebaja. Rebaña que no le fué concedida, decidiéndose entonces recurrir a los servicios de otro párroco más barato que oficiara una misa a precios más convenientes. Es así que encontró en

sas, no por espíritu de revisión histórica, sino porque en el tirano encuentran las costumbres y pensamientos políticos que quisieran ver hoy realizados en el país, es perfectamente comprensible en los fascistas. Los dictadores del fascio europeo no son más civilizados y puros que nuestro Rosas, y muchas veces no hacen más que repetir a un siglo de distancia, lo que es innovador, por ejemplo, la adoración de sus retratos en los altares de la iglesia, que ahora parece imitar Hitler. Por patriotismo, pues, los fascistas criollos se sienten inclinados a ensalzar a Rosas que a los mazorqueros del viejo mundo.

No sabemos si es con este espíritu que algunos ciudadanos han resultado repatriar los restos de Rosas, que descansan actualmente en Europa. De todos modos, aunque tal resolución es perfectamente legal, habría muchas razones para condonarla si, junto con los restos, se aspirase a traer a Rosas se exalte a las tiranías y se proclame la necesidad de una restauración social parecida a la ensayada por él.

Decimos estas cosas porque es evidente que en ciertos sectores existe la intención de dar curso a determinadas ideas reaccionarias difundidas de "revisión histórica".

Esta mentalidad que vive a Rosas, no por espíritu de revisión histórica, sino porque en el tirano encuentran las costumbres y pensamientos políticos que quisieran ver hoy realizados en el país, es perfectamente comprensible en los fascistas. Los dictadores del fascio europeo no son más civilizados y puros que nuestro Rosas, y muchas veces no hacen más que repetir a un siglo de distancia, lo que es innovador, por ejemplo, la adoración de sus retratos en los altares de la iglesia, que ahora parece imitar Hitler. Por patriotismo, pues, los fascistas criollos se sienten inclinados a ensalzar a Rosas que a los mazorqueros del viejo mundo.

En la provincia de Santa Fe ha ocurrido otro caso de rosismo que demuestra cómo se está inflando a personajes del pasado, no sabemos con qué propósitos, y convirtiéndolos en modas o, lo que sería peor, en estandartes. El gobierno de la provincia ha apercibido severamente al director de la biblioteca y archivo histórico de la provincia por haber destrozado en una publicación oficial, una valorización muy subjetiva y panegírica de la personalidad de Rosas. Ese funcionario estaba encargado de editar algunos "papeles de Rosas", pero ha prolongado su recopilación de documentos con juicios personales sobre el restaurador, tan elogiosos, que motivó la desautorización del gobierno.

Es preciso que se tenga un poco de sinceridad en este manoseo de Rosas. Si se habla de él para arrojar alguna nueva luz sobre su per-

FASCISMO UNIVERSITARIO

Pocos días atrás tuvimos ocasión de comentar la insólita actitud asumida por un consejero de la Facultad de Derecho de Córdoba, el que, con motivo del homenaje que dicha corporación rindió a Alberdi, se opuso al mismo expresando conceptos agraviantes para la memoria del prócer.

Las manifestaciones exteriorizadas por el consejero de referencia provocaron, como era de esperar, una inmediata reacción de los restantes miembros del consejo, la que se concretó en un acto de desagravio, consistente en la colocación del retrato de Alberdi en el salón de deliberaciones del cuerpo, resolución a la que no tardó en adherir el consejo superior de la Universidad, por resolución expresa de la unanimidad de sus miembros y mediante un decreto suscripto por el rector Novillo Corvalán precedido de considerandos justificadores para la memoria del prócer.

Cuando parecía que la ingrata incidencia había quedado definitivamente terminada, se produce una derivación aun más lamentable y que viene a corroborar la exactitud de nuestras reiteradas denuncias sobre las actividades fascistas en la Universidad.

El rector de la Universidad de Córdoba habrá sentido, en efecto, profundamente afectado por la actitud que en el consejo directivo de derecho asumió el consejero a que aludíramos en primer término, máxime por el apoyo que sus palabras obtuvieron del decano Ferrer. En vista de ello, el rector Novillo Corvalán citó al decano Ferrer para prevenirle "que no estaba dispuesto a permitir la peligrosa orientación de extrema derecha que quería imprimir a la Facultad", evidenciada por una serie de hechos tan significativos como la reunión, efectuada pocos días antes en aulas de dicha casa de estudios, "de un grupo de estudiantes fascistas, quienes, con la complicidad del decano, pronunciaron frases y conceptos en contra de las autoridades constituidas y redactaron un manifiesto que no pudo ser publicado por la agresión de sus términos."

La energía actitud del rector provocó, a su vez, la reacción del decano, produciéndose entre ambos funcionarios un conflicto que ha tenido gran resonancia en los círculos universitarios y que amenaza resolverse de un momento a otro con la renuncia del decano. Pero no es al conflicto en sí mismo al que queremos referirnos, sino a las causas que lo originan, y que son también las determinantes del profundo malestar que reina en nuestras principales universidades, y sobre todo en las de Buenos Aires y Córdoba.

En ambas se hace descartada prédica fascista a base de becas, puestos públicos y aun con el concurso de no pocas mesas examinadoras, ante las cuales vale menos la preparación acreditada por los alumnos, que sus apellos, sobre todo cuando ellos tienen alguna significación dentro del movimiento nacionalista fomentado por los profesionales del patrioterismo, por lo que también las determinantes del profundo malestar que reina en nuestras principales universidades, y sobre todo en las de Buenos Aires y Córdoba.

Dicha prédica es más intensa y desembocada en Córdoba, por razones de ambiente, y por ello mismo es allí más violenta la reacción de los elementos liberales, y que origina la agitación casi permanente en que vive esa universidad, con grave daño para el rendimiento de la labor específica.

Semejante estado de cosas no ha merecido hasta ahora ninguna preocupación de los poderes públicos, pero es de esperar que esa desplacencia ha de terminar frente a los hechos que comentamos. La acusación no parte ya de los círculos "izquierdistas": es el propio rector de la Universidad de Córdoba el que denuncia la infiltración fascista en la Facultad de Derecho, donde se apañan actividades contrarias a las autoridades constituidas y al orden institucional vigente.

Si, a pesar de ello, el ministerio de instrucción pública persistiera en su inconcebible despreocupación frente a semejante estado de cosas, no cabrían ya vacilaciones para señalar a los verdaderos cómplices e inspiradores del fascismo universitario.

Elección de Directores Obreros en la Caja de Jubilaciones (Ley 11.110)

Justificado pedido de informes

En una de las últimas sesiones celebradas por la cámara de diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista nuestro compañero Ramírez presentó un pedido de informes dirigido al ministro del interior, a fin de conocer la forma cómo se desarrollaron las elecciones realizadas últimamente en la Caja de jubilaciones creada por la ley 11.110 para designar directores obreros. Se solicita, asimismo, información acerca de si se han denunciado ante las reparticiones oficiales irregularidades en ese acto.

Sobre el particular, la Federación Obreros y Empleados Telefónicos ha publicado algunas notas que no admiten dudas al respecto. La citada entidad obrera ha pedido, incluso, la anulación de las elecciones en la serie correspondiente a la letra B, por flagrantes violaciones a todos los requisitos legales, suplantándose hasta a los votantes auténticos mediante carnets publicados.

La Federación Telefónica, mucho antes de realizarse el acto eleccionario, documentó el secuestro de las cédulas correspondientes de cada elector y el mismo día del escrutinio sus fiscales comprobaron tantas irregularidades que inmediatamente solicitaron la anulación del acto a la inspección de justicia. Ante la infructuosidad del pedido, se dirigieron posteriormente, en el mismo sentido, al ministro del interior, con igual resultado hasta ese momento. Ante semejante burla, a los propósitos de la ley y dado que desvirtúa el principio de la representación obrera, conviene preguntar al ejecutivo, por intermedio de su ministro correspondiente, si está en antecedentes de los hechos denunciados, pues la tardanza en resolver el pedido obrero se presta a la más variadas consideraciones.

Es tan evidente la consumación de los hechos denunciados por la Federación Telefónica, que ya se debieron tomar medidas para corregirlos. Pero, sin embargo, no se sabe que se haya hecho nada en ese sentido. Por el contrario, la "superioridad", frente a un comentario sereno y medido de nuestro diario, en el cual enfocáramos el problema desde un punto de vista general y aconsejábamos algunas medidas para evitar la reproducción de hechos como los denunciados, no encontró otro expediente que comunicarnos suspendiéramos el envío de "La Vanguardia".

sonalidad con un criterio rigurosamente histórico, ninguna objeción puede ser formulada; pero si lo que se pretende es cobijarse bajo sus sombras y desde allí tratar de imponer exaltaciones a los regímenes de fuerza y vueltas a la barbarie, entonces ninguna medida será lo bastante temeraria para reprimir esos trabajos.

Nos parece, pues, que es llegada la hora de que el ministerio del interior se haga eco de las protestas de esas poblaciones y adopte las medidas conducentes a suprimir semejantes abusos que no conciden con el progreso de los territorios nacionales, cuyos habitantes son dignos de mayor consideración por parte de las autoridades, incluso las policiales.

Afirmación Democrática

El homenaje de ayer en la cámara

NOS complace destacar, por su alta significación histórica y política en la vida de dos pueblos americanos, unidos por vínculos comunes, la reunión especial celebrada ayer en la cámara de diputados como homenaje al presidente electo del Ecuador, doctor José M. Velasco Ibarra, que es huésped de nuestro país desde hace unos días.

Hacemos crónica del acto en la sección correspondiente y recogemos la palabra del presidente ecuatoriano. Pero consideramos necesario, además, señalar ante nuestros lectores que el acto alcanzó, con la sincera espontaneidad del discurso del Dr. Velasco Ibarra y a través de los conceptos vertidos por él y por el diputado Repetto, las proyecciones de una verdadera reaffirmación de los principios democráticos y de sana y leal política hispanoamericana.

Sin caer en las protocolares frases de obligado agradecimiento, con clara visión de los problemas fundamentales, el presidente electo del Ecuador, habló el lenguaje que caracteriza a los hombres de gobierno, de ideas precisas y de esclarecida conciencia. Fué, en verdad, la suya la voz de un estadista que conoce las necesidades colectivas, que las interpreta y que sabe — aún a riesgo de herir oídos reaccionarios o interesados que nunca faltan — decir lo que piensa y lo que siente. Presidente electo de una república del Pacífico, donde acaba de ser removido, por las vías legales y constitucionales, un gobierno en pugna con los intereses del pueblo, su visita a esta parte del continente y su cálida defensa de la democracia y de la libertad, traducen, sin duda, en esta hora del país y del mundo, la nueva conciencia americana, lucida, responsable, abierta a las más justas y nobles preocupaciones sociales, empeñada en trabajar por la paz y por las fecundas relaciones entre los pueblos.

Para el nuevo presidente del Ecuador, gobernar no es mandar o imponer la voluntad de un hombre, sino servir a la nación y a todos los ciudadanos. Expresó que las tiranías empobrecen una nación y atribuyó, exclusivamente, nuestro progreso material, al hecho de habernos ajustado siempre a las directivas liberales de la constitución del 53. Exaltó la defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, la emancipación de la conciencia individual y el libre desarrollo de la personalidad humana. Repudió el militarismo, puesto al servicio de las malas causas, y abogó, reogiendo las palabras pronunciadas por el diputado Repetto, por el libre cambio económico, la eliminación de las barreras aduaneras, la unión de los pueblos americanos y

Labor Parlamentaria Socialista

Reconstrucción de la Ciudad de Sampacho

Iniciativa del diputado Presacco

El diputado Presacco ha presentado el siguiente proyecto de ley: y reparación de construcciones en la Artículo 1º — Destinase la suma de \$ 2.000.000 m/n., para ser invertidos en préstamos para construcción y reparación de construcciones en la localidad de Sampacho (Córdoba).

Art. 2º — El poder ejecutivo depositará la suma indicada, en una cuenta especial y con el destino expresado, en la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de Río Cuarto, el cual tendrá a su cargo la distribución de préstamos con sujeción a las disposiciones de esta ley y su decreto reglamentario.

Art. 3º — Los préstamos serán amortizables en veinte años con un interés del 4 por ciento anual y con garantía hipotecaria en primer grado. Los servicios del interés y amortización empezarán a cobrarse después de dos años de habilitada cada construcción.

Art. 4º — Las personas que deseen construir o reparar sus construcciones con los préstamos que autoriza esta ley, deberán solicitarlo en la sucursal mencionada dentro del plazo de tres meses contados desde el día del decreto reglamentario, acompañando los siguientes documentos además de los que en éste se requieran:

a) Título de propiedad;

b) Si está gravada con hipoteca o algún otro gravamen, un convenio debidamente autenticado, por el cual sus titulares renuncian a ellos o aceptan ceder su grado o privilegio al crédito que se otorga por esta ley;

c) Plano de la construcción o refacción a efectuarse y contrato de construcción, en el que se especificarán costo, formas de pago, y tipo de edificación, el que deberá ajustarse a lo que disponga el decreto reglamentario.

Art. 5º — No podrá concederse más de un préstamo a cada solicitante, que no deberá exceder de \$ 10.000 moneda nacional.

Art. 6º — De toda solicitud, el Banco requerirá la opinión del intendente municipal de Sampacho.

Art. 7º — El Banco resolverá las solicitudes dentro del plazo de 30 días de presentadas.

Art. 8º — Abre un crédito especial por la suma de \$ 70.000 m/n. a favor de la municipalidad de Sampacho, para atender a sus necesidades administrativas, el que ésta devolverá mediante amortizaciones en un plazo de veinte años y con un interés del 4 por ciento anual, debiendo empezar los correspondientes servicios tres años después de otorgado el importe del crédito.

Art. 9º — Los fondos para el cumplimiento de esta ley, se tomarán de rentas generales o del producido de las emisiones de títulos autorizados por leyes anteriores.

LOS FUNDAMENTOS

Son ya conocidas las consecuencias del fenómeno sísmico producido en Sampacho: la casi totalidad de sus

construcciones han sido perjudicadas en tal forma, que las que no necesitan ser levantadas de nuevo, deberán ser sometidas a importantes y costosas reparaciones.

Hasta ahora, los socorros y ayudas que se han hecho llegar a aquel pueblo han tenido por finalidad satisfacer las necesidades más inmediatas de alimentación y abrigo.

El congreso votó inmediatamente de conocida la magnitud del desastre, la suma de 200.000 pesos, que fueron entregados al gobierno de la provincia, el cual los puso a disposición de una comisión especial designada con criterio discutible, la que hasta ahora nada positivo ha hecho ni se conoce cómo piensa obrar.

Mientras tanto, la población vive poco menos que en la intemperie, sufriendo los rigores de la crudeza inviernal. Es preciso que los poderes públicos les presten una ayuda más eficaz y de resultados permanentes, que tienda a la reconstrucción del pueblo, que la violencia de la naturaleza desvirtúa.

No bastan víveres y prendas de vestir, que si sirven para los necesitados, han servido también para que algunos vivilos se beneficien con ellos indebidamente. Hay que contribuir para que se edifique de nuevo y se reparen las construcciones que son susceptibles de ser reparadas. No se puede permanecer insensibles ni indiferentes ante los reclamos de los damnificados, ni se puede creer que por el solo esfuerzo de ellos sea posible rehacer lo que fué resultado de muchos años de trabajo continuado. Hay que facilitarles dinero a largo plazo y a un interés bajo, para que se construya de nuevo y se reparen los edificios que están en condiciones para ello.

Hay que acudir también en ayuda de la municipalidad, que hasta tanto la población no recobre el ritmo de sus actividades habituales, carecerá de posibilidad de obtener rentas para afrontar las necesidades de la administración.

A esos fines tiene el proyecto que sometemos a la consideración de la honorable cámara, en nombre del sector socialista.

Esperamos que él tendrá preferente atención, tal como lo requieren las exigencias que contempla.

Art. 10 — El poder ejecutivo al reglamentar la presente ley, fijará las demás condiciones de los préstamos y establecerá las que deberán reunir las construcciones para ser consideradas de tipo sísmico, sin perjuicio de lo que dispongan las ordenanzas municipales pertinentes.

LOS FUNDAMENTOS

El diputado Lamesa presentó el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º — Modifíquese el artículo 3.931 del Código civil, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Los ingenieros, arquitectos, empresarios, albañiles, proveedores de materiales y demás obreros que han sido empleados por el propietario directamente, o por intermedio de contratistas o subcontratistas, para edificar, reconstruir o reparar los edificios u otras obras, gozan por las sumas que les son debidas de privilegio sobre el valor del inmueble en que sus trabajos han sido ejecutados o invertidos sus materiales".

LOS FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que sometemos a la consideración de la honorable cámara, tiene por finalidad inmediata ampliar la acción protectora del privilegio que establece el artículo 3.931 del Código civil, en beneficio de los numerosos obreros y proveedores de materiales, que participan en la construcción y refacción de edificios u otras similares.

A decir verdad, la modificación proyectada no significa otra cosa que asegurar de manera eficiente, la efectividad del privilegio estipulado en el mencionado artículo, haciendo que las disposiciones contenidas en el mismo, no sean letra muerta y sin valor en los casos de insolencia de los contratistas o subcontratistas.

Con el expuesto, señor presidente, creo haber expresado a la honorable cámara, la convicción de que el proyecto de ley que le sometemos, responde a una sentida necesidad.

EN BREVE REANUDARIA SUS TAREAS EL M. DE HACIENDA

MENDOZA, 25. — Elementos comunistas, entre los cuales se cuentan un ciudadano expulsado del Partido por su acción disidente en el seno de las juventudes, se han dado en recorrer los centros socialistas de la provincia para solicitar adhesiones a un presunto "congreso antifascista y antiguerrero de Cuyo", que nunca termina de llevarse a cabo.

En conocimiento de estas actividades y de que los centros de Godoy Cruz y Mendoza sur, sorprendentemente y por escasa mayoría de afiliados, habían resuelto designar "delegados" a ese congreso, la Junta Ejecutiva de la Federación Socialista Mendozina, en su sesión del día 23 del actual, resolvió reiterar a los centros de la provincia lo ordenado en circular de julio de 1933, en el sentido de no permitir la intervención de gente extraña en sus asambleas y hacer saber a las agrupaciones que se mencionan que quedan sin efecto la medida por ellas tomada, en el sentido de participar en algún modo en la citada farsa comunista.

Esta resolución ha sido inmediatamente comunicada a todos los centros de la provincia, para evitar que los elementos a que aludimos sorprendan la buena fe de los afiliados socialistas.

UNA ACLARACION DEL CONCEJAL Z. VICONDO

Hemos recibido de nuestro compañero, el concejal Zabala Vicondo, una nota pidiéndolenos aclaraciones que no ha asistido a los actos oficiales, en que por error figura su nombre en los diarios.

Dra. C. MONESTO CIRUJANA DENTISTA RIVADAVIA — 2052 — U.T. 47 CUYO - 0265 - DENTADURAS ARTIFICIALES/EXTRACCIONES/OPERACIONES SIN DOLOR-NUEVO TRATAMIENTO DE LA PIONERA ALVEOLAR-MENCIÓNANDO ESTE DIARIO MONDADOR REDONDO/De 9½ a 11 y de 17 a 21. Periodico de 10 mil.

CONSULTAS GRATIS

Subsidio a la Sociedad de Beneficencia de San Luis

Proyecto del diputado Agüero

El diputado Agüero ha presentado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º — Acuérdase a la Sociedad de Beneficencia de San Luis, un subsidio extraordinario por la suma de \$ 50.000 moneda nacional, con destino a los siguientes fines:

a) Enfermeras de San Francisco del Monte de Oro, Luján, Santa Rosa y Villa Dolores, \$ 10.000 moneda nacional a cada una, para reparación de los edificios que ocupan; dotación de salas de maternidad, adquisición de camas, roperas y demás útiles necesarios;

b) Para contribuir a la construcción de la sala de primeros auxilios en Justo Daract, \$ 10.000 moneda nacional.

Art. 2º — Estas sumas serán incluidas en la ley de presupuesto para el próximo año de 1935.

LOS FUNDAMENTOS

Un alto sentimiento de solidaridad social inspira este proyecto de ley, que en nombre del sector socialista, sometemos a la consideración de la honorable cámara.

La modesta suma que se solicita para ser incluida en el presupuesto del próximo año 1935, para ser distribuida a las enfermeras especificadas en esta iniciativa, será un socorro oportuno, que llevará un poco de alivio al dolor humano, más en estos momentos de aguda crisis económica, que repercute en forma tan intensa en las poblaciones del interior del país.

La desocupación continúa siendo un problema sin solución en la mayoría de las provincias y territorios argentinos, y la que represento, no puede, desgraciadamente, constituir una excepción. La pobreza y la miseria más completas, son sus consecuencias inmediatas y es indiscutible, que cientos de miles abrigados en la cruda estación invernal y organismos denunciados por falta de una alimentación adecuada, ofrecen campo propicio al desarrollo y propagación de toda clase de enfermedades.

Las enfermeras, que tiende a beneficiar este proyecto, no pueden llevar la humanitaria misión a que están destinadas, por falta de recursos, no obstante el labioso esfuerzo que realizan las comisiones que las dirigen

y administran tendientes a reunir algunos recursos y la buena voluntad de los vecinos, siempre dispuestos a contribuir con su modesto aporte personal. Funcionan en locales que reclaman imperiosamente algunas reparaciones, que aseguren siquiera un mínimo de comodidad e higiene, como asimismo necesitan de la provisión de camas y ropa correspondientes. La habilitación de una sala de maternidad anexa a cada uno de aquéllos, irá a llenar indefectiblemente una muy sentida necesidad. Muchas mujeres en estado grávido, encontrarán allí un lugar relativamente cómodo y seguro, que tanto a la madre como al recién nacido, les ponga a cubierto de todo peligro.

Dejo, así, brevemente fundado, este proyecto de ley, que espero que la honorable cámara ha de prestarle su aprobación.

Información del Comité Ejecutivo

El diputado nacional Américo Ghiodi hablará en Venado Tuerto, el viernes 10 de agosto

El Centro Socialista de Venado Tuerto ha organizado para el viernes 10 de agosto, en el salón teatro "Verdi", un importante acto público sobre el problema eléctrico y las usinas populares. En esta velada, cuyo beneficio se destinará a la revista "Ideas e Ideas", hará uso de la palabra el diputado nacional Américo Ghiodi, designado para tal fin por el Comité Ejecutivo.

Reina mucho interés por la visita del mencionado legislador entre los accionistas de la usina eléctrica y los simpatizantes.

Y como complemento a este comien-

APARECIERON CON PREMIOS FORMIDABLES

CIGARRILLOS FANTASIA



LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

HACIA LA REFORMA DE LA LEY 3.708

En una de sus reuniones, la comisión de legislación agraria nombró una subcomisión encargada de proponer y estudiar el orden de los asuntos a considerar y despachar, después de granos, prenda agraria y colonización.

En la reunión del jueves último la comisión informó del orden establecido para los asuntos en carpeta, figurando en segundo término el que se refiere a las modificaciones a la ley 3.708 sobre extinción de la langosta.

El único proyecto existente en la comisión de legislación agraria es el presentado por nuestro compañero, el diputado Magris, en la sesión del 25 de agosto de 1933, el que ha sido pasado a informe del ministerio de agricultura, transcribimos la parte pertinente de la resolución tomada por la comisión de legislación agraria nombrada una subcomisión encargada de proponer y estudiar el orden de los asuntos a considerar y despachar, después de granos, prenda agraria y colonización.

"La compra de la langosta voladora, desoves y saltana, es, a nuestro juicio, la medida más eficaz que pueda adoptarse para combatir con éxito esta plaga, como así también, la distribución de la barrera con criterio equitativo y práctico; pero es necesario que la tarea que deriva de esas medidas esté en manos de personas que tengan interés en que esa campaña se realice con método y a conciencia, y sobre todo para que el dinero destinado para la compra no se desvíe, como ocurre en la mayoría de las veces, hacia otras actividades que nadie tiene que hacer con la destrucción de las langostas.

Coincidimos con tal propósito de introducir reformas a dicha ley, la comisión nacional de defensa contra la langosta, ha designado su seu una comisión que se encargará de estudiar las modificaciones sugeridas por la práctica, "de tal manera que sus disposiciones sean más efectivas".

Celebramos la determinación de la comisión de defensa contra la langosta y las conclusiones que hace suya, que esperamos no demoren, serán sin duda una eficaz colaboración para ajustar a nuestro medio agrícola las soluciones que en la materia reclaman los verdaderos interesados en luchar contra el acrido; los agricultores.

Y como complemento a este comien-

Dispuso la Municipalidad la Forma en que Pagará sus Créditos Atrasados

POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EXPIDIÓ EL DECRETO RESPECTIVO

El D. E. de la municipalidad ha expedido un decreto disponiendo la forma en que se efectuarán los pagos, ya directamente, ya por consignación judicial, de los créditos enumerados en el artículo 3º de la ordenanza, autorizando la contratación de un préstamo municipal.

Dice la parte resolutiva de dicho decreto que, todo crédito que deba satisfacerse con el producto de dicho préstamo y que tenga su origen en la ordenanza número 4964, que también deban abonarse con el producto del préstamo previa la impugnación que señalará el Hon. concejo deliberante de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza N° 4967, serán remitidos al nombrado cuerpo a tal efecto, siguiendo el orden de presentación, y no interrumpirán los pagos de los que no estén sujetos al cumplimiento de ese requisito aunque sean de numeración posterior.

La tesorería y contaduría cuidarán especialmente de no aceptar en forma alguna gestiones intermediarias o de terceros relativas a los créditos que se mencionan en los dos artículos anteriores.

J. FREJEIRO

Nos hace saber la familia de este compañero, internado hasta hace pocos días en el hospital Rawson, donde se asistía de una grave enfermedad, que se encuentra ya en su domicilio en plena convalecencia.

NECROLOGIA

La C. D. de la Agrupación Artística "Juan B. Justo" hace presente sus sentimientos de pesar con motivo del fallecimiento del camarada Fernando B. Lanzola.

El C. C. "Renovación", expresa su más sincero pésame, por la muerte de las madres de los compañeros Strachan y Mariano y Francisco Batiglia, respectivamente, ambos afiliados a la sección 16a. (Saavedra).

REPARTIRA HOY VIVERES LA J. DE AYUDA SOCIAL

La Junta de Ayuda Social realizará hoy, a las 15 horas, un segundo reparto de viveres de la campaña de invierno.

El acto tendrá efecto en Piedras 534 y serán beneficiadas 2.500 personas.

PROXIMA REUNION DEL COMITE POPULAR ANTICLERICAL

LA PLATA, 27 — El domingo 29 del corriente, a las 17, en el local de la Federación Socialista bonaerense, tendrá lugar la reunión constitutiva del Comité Popular Anticlerical que tendrá a su cargo la campaña tendiente a informar al pueblo de los propósitos siempre reactacionales y escusantistas de la Iglesia católica, ahora exacerbados con motivo del próximo congreso eucarístico.

Para esa reunión la comisión provisoria integrada por delegaciones de la Junta Central Socialista de La Plata, Asociación contra la Guerra, Liga Obrera y Campesina, Sindicato de Obreros Albañiles y Centro Socialista de La Loma, ha remitido ya a las instituciones adheridas e invitadas, copia de las bases proyectadas para la acción del comité.

Realizada la constitución definitiva y elegida la junta del comité, la campaña se iniciará con un gran acto público en la plaza Italia.



XVIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

SUS RESULTADOS

En los días del 4 al 28 de junio se ha celebrado en Ginebra la XVIII reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo bajo la presidencia del señor Godart, ex ministro de trabajo y delegado gubernamental de Francia.

Durante esta reunión se produjo un acontecimiento que puede calificarse de histórico para la organización internacional del trabajo: la comunicación oficial de una posible y próxima adhesión de los Estados Unidos, seguida de una invitación hecha por la Conferencia a la república de Norteamérica.

El resultado de la Conferencia ha sido una nueva contribución de importancia particular a la obra de legislación social internacional por la adopción de cuatro proyectos de convenio, de los cuales, dos son nuevos, y otros dos que resultan de la revisión parcial de convenios adoptados precedentemente.

EL SEGURO DE PARO

La conferencia adoptó un importante proyecto de convenio sobre el seguro de paro cuyas disposiciones esenciales son:

Todo Estado que ratifique la convención se compromete "a instituir un sistema que garantice a los parados involuntarios una indemnización o un subsidio".

Este sistema puede ser el seguro obligatorio o voluntario, o una combinación de ambos, o uno de estos sistemas completado por la asistencia.

El convenio se aplicará a toda persona habitualmente empleada a cambio de un salario o sueldo, con excepción de los marinos y pescadores y de los trabajadores agrícolas. Las legislaciones nacionales podrán exceptuar del campo de aplicación a ciertas categorías de trabajadores, tales como: el personal del servicio doméstico; trabajadores a domicilio; trabajadores dependientes del Estado, de las autoridades locales o de los servicios de utilidad pública; trabajadores no manuales cuyas ganancias exceden de una cantidad determinada; asalariados mayores o menores de cierta edad; trabajadores de temporadas o excepcionales.

Otras disposiciones precisan las condiciones para adquirir el derecho al pago de indemnizaciones o subsidios, así como la pérdida eventual de este derecho. Se estipula que el período de socorro no debe ser, de manera normal, mayor de 156 días laborables por año, y, en ningún caso, inferior a 78 días. El pago de las indemnizaciones, pero no el de los subsidios, no estará subordinado al grado de necesidad del recurrente. Las indemnizaciones deberán ser pagadas en metálico; sin embargo, ciertas prestaciones complementarias podrán ser abonadas en especies, lo mismo que los subsidios.

Según la práctica constantemente seguida por la conferencia en materia de seguros sociales, se ha añadido a este proyecto de convenio una recomendación enunciando "los métodos más recomendables por la experiencia a los fines de la mejor aplicación de la reglamentación adoptada".

TRABAJO Y DESCANSO EN LAS FÁBRICAS DE VIDRIO

La conferencia ha adoptado también un proyecto de convenio relativo a los modos de descanso y relevo de los equipos en las fábricas automáticas de vidrio.

Se aplica a los trabajadores ocupados en estas empresas por períodos sucesivos en los trabajos necesariamente continuos. La duración del trabajo no deberá exceder de 42 horas por semana, promedio calculado sobre un período de cuatro semanas y será de 8 horas como máximo por equipo. La duración del descanso entre dos jornadas del mismo equipo no podrá ser inferior a 16 horas. Existen disposiciones que se refieren

BANCOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Fundado en septiembre de 1880

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Administración de propiedades. Alquiler y venta de casa y terrenos con grandes facilidades de pago.

Casa matriz: Bartolomé Mitre 47, Buenos Aires. Sucursales: Rosario de Santa Fe, Córdoba, Bahía Blanca, La Plata, Santa Fe, Concordia, Rafaela, Asunción del Paraguay. En la Capital: Sucursal "El Progreso", esquina Santa Fe. Sucursal "Callao", Callao esquina Cangallo. Sucursal "Jaén", Gaona 1564. A. Melián, director gerente.

NUEVO BANCO ITALIANO

BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

CAPITAL . . . \$ 10.000.000 c.f.
RESERVA . . . 8200.000 c.f.
8. Sucursales urbanas, 4 en el interior y 2 en el exterior
CAJA DE AHORROS:

A partir del 1º de Octubre— de acuerdo al convenio de todos los Bancos— se pagará Hasta \$ 10.000 . . . 2 1/2 % De mayor suma . . . 2 % después de 60 días.

Octubre 1933.

CONVOCATORIA "LA UNION", COMPAÑIA TABACALERA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos de la COMPAÑIA, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v., a las 16 horas, en su local, Victoria 4251, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
2º Designación de la comisión liquidadora en su caso.
3º Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

EL SECRETARIO.
VJ/834.

FERROVIARIOS DE BUENOS AIRES SUD

La sección Buenos Aires Sud de la Unión Ferroviaria realizará asamblea—continuación de la anterior—el día lunes, a las 17.30 horas, en su local social, a fin de tratar el siguiente orden del día: Acta anterior. Asunto Araujo. Informe de los delegados al XI congreso.

A las 16: Partido de basketbol (amistoso).

En el intervalo del primer período del partido de fútbol se realizarán exhibiciones de lanzamiento de disco y martillo.

A las 18: Se pasará, además de una cómica, la película filmada por la Unión Obreros Municipales, en la que los concurrentes apreciarán las múltiples funciones que realizan en los distintos sitios de trabajo los obreros municipales, como así también los progresos operados por la Unión Obreros Municipales en sus diversas actividades.

A las 19: Se dará comienzo al baile.

A las 20: Partido de tenis dobles de hombres, para socios.

A las 21: Partido de fútbol por el campeonato.

LOS GASTRONOMICOS PREPARAN ASAMBLEAS DE BARRIO

Serán para socios y no socios

La comisión administrativa del Sindicato Obrero de la Industria Gastro-nómica, hace un llamado a todos los trabajadores del ramo a fin de que cooperen activamente en los trabajos preparatorios de las asambleas de barrio para "socios y no socios", que se realizarán por su iniciativa, y de las cuales se han organizado ya las siguientes:

Martes 31: en Lavalle 2339, a las 15 horas, barrio Corrientes, comprendido entre Callao, Rivadavia, Medrano, Santa Fe.

Jueves 9 de agosto, barrio Centro, comprendido entre Callao, Avenida de Mayo, Costanera.

Viernes 17 de agosto Barrio Constitución comprendido entre Av. de Mayo, Entre Ríos, Caseros y Av. Ingeniero Huergo.

"Nuestro gremio—dice la comisión—soporta una explotación inaudita; es necesario movilizar todas nuestras fuerzas, analizar sin acaloramiento ni sectarismo, las perspectivas y las posibilidades que tenemos para lanzarnos a la conquista de nuestras mejoras inmediatas."

Todas las secciones sindicales deben actuar energicamente, reunir a los personales en los respectivos lugares de trabajo; reforzar los grupos sindicales y crearlos donde no los haya; deben discutir las reivindicaciones más sentidas por socios y no socios. A través de este trabajo ir preparando un amplio éxito de estas asambleas, en las que todos los gastronómicos tienen el deber de concurrir pues, én sonse plantean asuntos de organización y las reivindicaciones del gremio.

más continuas para realizar un programa de restauración económica y monetaria.

EL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA O. I. T.

Habiéndose puesto en vigor el nuevo artículo 333 del tratado de paz, ha sido posible ampliar la composición de dicho consejo de 24 miembros a 32 de los cuales 10 miembros gubernamentales (ocho de ellos a título permanente como representantes de los países más industriales y 8 miembros obreros). La idea de la ampliación tuvo su origen en Washington a fin de dar mayor representación a los países extra-europeos y particularmente los países de América Latina, pero el trámite que hubo de seguirse no permitió hasta ahora realizar la iniciativa. En la votación de este año han resultado elegidos entre los 8 miembros de elección: España, Brasil, Argentina y México. (Información enviada por el corresponsal de la Oficina Internacional del Trabajo).

En el mismo orden de ideas, la conferencia adoptó una resolución del delegado obrero francés, por la que se invita al consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que presente informes sobre las medidas adoptadas o previstas en los diversos países; en lo que concierne a los trabajos que tengan carácter internacional, tratará el consejo de facilitar la relación necesaria entre los diversos Estados interesados y de acuerdo con los organismos competentes de la Sociedad de las Naciones.

En el mismo orden de ideas, la conferencia adoptó una resolución relativamente a la crisis económica, debida a iniciativas del delegado gubernamental de Dinamarca y del delegado obrero de Bélgica. En ella se expresa el deseo de que la Sociedad de las Naciones haga las gestiones más rápidas y

Un Mitín de Adhesión a los Huelguistas Madereros se Efectuará Esta Tarde

A las 17 horas, en la plaza 1º de Mayo

Bajo el auspicio del Comité mixto pro huelga de la industria maderera, se realizará esta tarde, a las 17 horas, un gran mitin de adhesión a los trabajadores de aquel gremio, quienes sostendrán una lucha firme y tenaz por la conquista de legítimas mejoras.

En dicho acto, que se llevará a cabo en la plaza "1º de Mayo" (Paseo y Victoria) y en el que harán uso de la palabra varios oradores, además de expresar la solidaridad de los distintos gremios que integran dicho comité con los obreros en huelga, se solicitará también la anulación de los procesos por "asociación ilícita", la libertad de los presos huelguistas y

sociales, la libertad de reunión general y la reapertura de los locales del Sindicato de la Madera.

Se han adherido a dicho mitin numerosas entidades gremiales.

UN ACTO DE LOS E. DE COMERCIO

Por la reforma del Código

Auspiciado por la Sociedad de Empieados de Comercio de González Chaves, se realizará en esa localidad un mitin en pro de las reformas a los artículos 154 a 160 del código de comercio, hoy, sábado, 28, a las 21 horas.

Hará uso de la palabra en dicho acto, el diputado nacional Miguel Bríuolo.

REUNION DE TEXTILES

Convocados por la Comisión Socialista Gremial, se reunirán mañana, domingo, a las 9 horas, en el local de la calle Rivadavia 2150, los obreros y empleados de la industria textil afiliados al Partido.

Se recomienda a los mismos puntual asistencia.

ACCION GREMIAL

La secretaría de la comisión invita a los compañeros a retirar ejemplares del periódico "Acción Gremial", editado por la misma, todos los días, de 14 a 20 horas.

Habrá un Acto de Protesta Contra los Desmanes Fascistas y Legionarios

EN SANTOS LUGARES

Hoy, sábado 28, a las 14 horas, se realizará en la plaza de Santos Lugares, un gran mitin contra el fascismo y las hordas legionarias y como repudio a los atropellos cometidos por éstos.

El acto a que nos referimos lo organiza la Comisión Popular Contra el Fascismo, con asiento en esa localidad, integrada por la Unión Ferroviaria, La Fraternidad (secciones locales), Biblioteca La Confraternidad, Partido Socialista, Partido Radical y otras agrupaciones políticas y culturales.

Como adhesión al acto, el comercio cerrará sus puertas, desde las 14 a las 16 horas.

En el día de hoy se designarán los oradores que intervendrán en este gran acto y que sin duda alcanzará grandes proporciones.

SE REUNEN LOS GRAFICOS SOCIALISTAS

Hoy, sábado 28, a las 10 horas, en Moreno 2066, continuará la asamblea de gráficos socialistas para terminar la discusión de los importantes asuntos planteados. En la misma se procederá a votar los candidatos socialistas a miembros de la futura C. G. A. de la F. G. B. Por esta causa la comisión administrativa encarece la asistencia de todos los compañeros gráficos afiliados al Partido.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos, Avenida de Mayo N° 1027

LEY DE CERCAS Y ACERAS N° 11.545

De conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 4598, reglamentaria de la ley de Cercas y Aceras 11.545, intímate a quien resulte propietario del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Avenida de La Riestra 1530, que se registre como parcela 1, manzana 12, sección 33, circunscripción 1a., y que mide de frente 8.66 mts., para que dentro de los 30 días, a contar de la última publicación del presente edicto, realice la construcción de las obras determinadas en el expediente 53521-1-332, a saber: Construcción de acera reglamentaria (Arts. 230 y 236 del Reglamento de Construcciones), bajo pena de aplicarle una multa de \$ 5.000 mts. por cada m. l. de cerca, y de \$ 1.00 mts. por cada m.² de acera, y mandar construir las obras por su cuenta, siguiéndose, por los gastos de las obras y multas, el Juicio de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 20. y 30. de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — El Secretario de O. P. B. 14 pub. V. 21834.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos, Avenida de Mayo N° 1027

LEY DE CERCAS Y ACERAS N° 11.545

De conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 4598, reglamentaria de la ley de Cercas y Aceras 11.545, intímate a quien resulte propietario del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juncal N° 829 esq. Esmeralda y Arroyo, que se registre como parcela 1, Manzana 32, Sección 3, Circunscripción 20a., y que mide de frente 23.94 metros por Juncal y 27.60 mts. por Esmeralda, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación del presente edicto, realice la construcción de las obras determinadas en el expediente 53521-1-332, a saber: Construcción de acera reglamentaria (Art. 230 y 236 del Reglamento de Construcciones), bajo pena de aplicarle una multa de \$ 5.000 mts. por cada m. l. de cerca y de \$ 1.00 mts. por cada m.² de acera y mandar construir las obras por su cuenta, siguiéndose, por los gastos de las obras y multas, el Juicio de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 20. y 30. de la Ley. — Buenos Aires, julio 21 de 1934. — El Secretario de O. P. B. 14 pub. V. 21834.

Un Nuevo Acto Público por el Plan de Emergencia Efectuará la C. G. T.

Se llevará a cabo el jueves 2 de agosto EXHORTACION A LOS GREMIOS

la comisión auxiliar de la Confederación General del Trabajo, de acuerdo con la mesa directiva de la misma, ha dispuesto la realización de otro acto público por la difusión del plan de emergencia sancionado por el Comité confederal, el que se llevará a cabo en el local de la Unión Ferroviaria, sección Liniers, F. C. O., cedido a tal efecto, sito en Ramón L. Falcondo número 6306, el próximo jueves 2 de agosto, a las 20.30 horas. Hablarán los compañeros Mariano S. Cianciardo, de La Fraternidad, Angel G. Borlenghi, de la Federación Nacional de Empleados de Comercio, y Antonio Aguilar, de la Federación Obrera Marítima.

La mesa directiva da por descontado que las organizaciones de la capital que constituyen, por así decirlo, el núcleo más fuerte y capacitado dentro de la

C.G.T., no han de escatimar esfuerzo alguno para lograr que esta nueva demostración de la central sufra los contornos de las anteriores.

"No nos cansaremos de repetir,—dice la misma,

en una exhortación a los gremios— que están en juego muy vitales intereses que los trabajadores no pueden descuidar. Es indispensable que los trabajadores, individualmente, y los sindicatos en forma colectiva, evidencien estar animados del espíritu de lucha,

necesario para imponer el triunfo de la justa causa por la cual aboga y sostiene la C.G.T. con mir

El Derecho de Reunión Burlado

Demandada de Inconstitucionalidad de un Decreto Municipal de Balcarce

PATROCINADA por nuestro compañero, el doctor Juan Manuel Villarreal, miembro de la Oficina Jurídica, la Federación Socialista bonaerense ha demandado por inconstitucionalidad ante la Suprema corte de justicia de la provincia, el decreto del intendente municipal que se aplica en Balcarce para burlar el derecho de reunión y entorpecer la propaganda política contraria al oficialismo.

Dice así el interesante escrito del doctor Villarreal: "Ocurrió a entablar demanda de inconstitucionalidad contra el decreto dictado por el señor intendente municipal de Balcarce el 2 de marzo de 1932, en el cual se pretende reglamentar el derecho de reunión que acuerda el artículo 12 de la constitución provincial.

Fundo mi derecho en lo que disponen los artículos 12, 43 y 157 inciso 1º de la constitución provincial y los artículos 369 y siguientes del Código de procedimientos civiles.

Para hacer más clara y metódica esta demanda, la desarrollaré en los siguientes capítulos:

1º Personería invocada; 2º Texto y análisis del decreto impugnado; 3º El derecho de reunión. Antecedentes e importancia del mismo; 4º Reglamentación de los derechos. Únicas limitaciones a su ejercicio; 5º La función municipal y el poder reglamentario; 6º Importancia del caso planteado; 7º Petitorio.

I. — PERSONERIA INVOCADA

El artículo 368 del Código de procedimientos civiles exige como requisito para ejercer esta acción la de ser parte interesada. Esa es mi situación.

Soy ciudadano argentino, inscrito en el registro cívico nacional y provincial, libreta de enrolamiento N° 1.098.277. Como secretario general del Partido Socialista en la provincia de Buenos Aires he sido designado en distintas oportunidades para hablar en actos públicos a realizarse en la ciudad de Balcarce. El decreto mencionado, con el pretexto de reglamentar el derecho de reunión, ha hecho que todos esos actos no pudieran llevarse a cabo.

Por lo tanto, ante la imposibilidad práctica de ejercer ese derecho, que la constitución reconoce a todos los habitantes en su artículo 12, debo recurrir a V.E. para que me sea restituído con todo el alcance que aquella y la jurisprudencia de ese alto tribunal lo acuerden. De esa imposibilidad concreta, que nace de los términos del decreto que impugno, surge mi condición de parte interesada.

Si así no lo creyese V.E., invoco a mi favor la doctrina sentada por esa Suprema Corte en el caso resuelto el 29 de diciembre de 1933. (*Jurisprudencia Argentina*, T. XLIV, pág. 883). Allí se estableció que "no es menester que se produzca la restricción a ese derecho —el de reunión— en cada caso particular: basta que aparezca de inmediato el interés de su impugnación", según lo sostuvieron la mayoría de los jueces al adhacerse al voto del señor doctor Argañaraz, quien, fundando su fallo, dijo: "No sería dable sostener que deba esperarse a que se produzca en cada caso particular la aplicación del edicto reglamentario del derecho de reunión, para tener rendida la acción judicial de amparo de la garantía constitucional que se considera vulnerada. Ello importaría hacer ilusorio el derecho mismo pues dada la sustanciación a que está sometida la demanda, el fallo vendría a producirse cuando hubieran perdido actualidad los hechos en cuya virtud se intentó realizar la reunión pública." Es precisamente en atención a razones similares a las dadas por el señor juez citado que inicio como secretario general de la Federación Bonaerense del Partido Socialista esta acción.

II.—TEXTO Y ANALISIS DEL DECRETO IMPUGNADO

El día dos de marzo de mil novecientos treinta y dos el señor intendente municipal de Balcarce, dictó el siguiente decreto: "Balcarce, marzo 2 de 1932. Vista el estado del espíritu público exacerbado por un extraordinario período de agitación popular, cuyas consecuencias más lamentables se han puesto en evidencia en recientes sucesos acaecidos en la Capital Federal y en la vecina ciudad de Necochea, alterando la tranquilidad pública;

"Y considerando que transcurrido el largo proceso de reorganización institucional es deber de los funcionarios al frente de los gobiernos comunales, velar por el afianzamiento del orden y la tranquilidad del vecindario;"

"Y que, sin desconocer el derecho inalienable de los habitantes de la nación para satisfacer las actividades de ese orden, las autoridades llamadas por imperio de la ley a prever, están en la obligación de evitar sus irremediables consecuencias reglamentando dentro del respeto que corresponde a los derechos recordados, con la prudencia que cabe, cuando el ejercicio de los mismos pueda lesionar los derechos de los demás."

"Cree este Departamento, está señalado por los antecedentes expuestos a resolver en tiempo el caso que las circunstancias expresadas plantean, y que caen con el artículo 80 de la L.O.M., ítem 13, cuando dice que dentro de la órbita de sus atribuciones y conforme de las mismas que "ha de ejercer todas las que fluyen de la naturaleza de su cargo o que impongan las Leyes de la Provincia", corresponde considerar en el referido mandato la obligación que determina el artículo 12 de la constitución provincial;"

"Que por otra parte teniendo en cuenta la recordada agitación de las pasiones políticas en la república que han epilogado en choques de consecuencias irreparables;"

"Y en conocimiento del edicto policial dictado recientemente por la jefatura de policía en circular a los señores comisarios;"

"Y por último previendo que las reuniones de carácter político que se efectúan en la parte céntrica de la población pueden dar lugar a disturbios y entorpecimiento del tráfico y de conformidad con lo solicitado por el señor comisario de policía del partido, por nota de la fecha, en la que expresa "quiero terminar los puntos dentro del ejido urbano, donde sin afectar el libre derecho de reunión y para asegurar también la tranquilidad del vecindario y el mantenimiento del orden público en la zona central de la población, puedan tener lugar esos actos y desarrollarse en forma concordante con la cultura y normalidad que deben esperarse de los mismos, el intendente municipal decreta:"

"Artículo 1º — Fijánselo como lugares para todo acto público de carácter político al aire libre, la plaza denominada de La Cruz (intersección de las calles 26 y 28 entre 25 y 27); la rambla del Boulevard del Valle en el cruce de la calle Circunvalación del F.C. Sud; Boulevard González Chaves esquina 1 y la plaza denominada de Las Carretas, sita en la manzana 207 del ejido."

Art. 2º — Comuníquese al señor comisario de policía para su conocimiento y al señor ministro de gobierno, publíquese y dése al Registro oficial de ordenanzas y decretos. Firmado: M. F. Esteves, intendente; A. Giaccia, secretario ad-hoc."

He debido transcribir íntegramente el texto de este decreto ante la imposibilidad material de obtener, en el mencionado municipio, una copia autenticada del mismo. Intentarlo sería tarea vana. Y lo que es peor, caer, —si quien lo hiciera tuviese que vivir en Balcarce— en la ya larga lista de los perseguidos por el caudillo de horeca y cuchillo que "reina" como un señor absoluto en aquella localidad provincial. La transcripción que hago he debido obtenerla por intermedio de la Oficina de información general y prensa de la Policía de la Provincia. V. E. podrá si lo concepita pertinente, ordenar se oficie a aquella comuna para que en un plazo perentorio envíe copia del decreto que invoca.

Antes de entrar en el caso constitucional de fondo que plantea este peregrino decreto, conviene analizar su texto. De ese examen surgirá claramente cuál ha sido la intención de quienes lo redactaron.

Comienza mencionando presuntas agitaciones del espíritu público. Se cita en testimonio de ello sucesos ocurridos en la Capital Federal y Necochea, que, según se dice, han alterado la tranquilidad pública. Ante tal afirmación uno no puede menos de preguntarse qué relación tienen hechos sucedidos en otras localidades —algunas tan lejanas de Balcarce, como la Capital Federal—, para que el intendente de aquella Comuna, invocando altas inspiraciones de orden y la tranquilidad del vecindario dicte un decreto, nada menos que reglamentando el derecho de reunión. La respuesta surge claramente para quien no se dejó engañar por la letra del mismo. Por debajo de la espesa literatura comunal, en que está redactado, y pese a las sonoras referencias "al largo proceso de reorganización institucional", en que parece estar inspirado este nuevo "regenerador" de la patria, se advierte claramente la intención política del mencionado decreto. De nada sirven para disimular el bajo espíritu de politiquería criolla las citas legales con que pretende disfrazárselo. Los hechos citados para apoyar la atribución que se toma el intendente son de una vaguedad sólo comparable a la fragilidad de los argumentos que invoca para llegar a la conclusión de que "las reuniones de carácter político que se efectúan en la parte céntrica de la población pueden dar lugar a disturbios y entorpecimientos del tráfico".

El decreto, que ha comenzado haciendo grandilocuentes alusiones a sucesos acaecidos en la Capital Federal, termina dictándose en realidad por menudas e intrascendentes razones de tráfico urbano. Es decir, que para que los vehículos que circulan por las calles de Balcarce no sufran alteraciones en su itinerario, se hace imprescindible según el insinuado decreto del señor intendente, anular el derecho de reunión.

Todo eso no puede ser. Excmo. Corte, más burdo ni más falso. Sólo es la máscara con que malamente pretende ocultarse la mezquina pasión política que ha inspirado su redacción. Es decir, el deseo subalterno de silenciar la voz de la oposición, representada, en estas circunstancias de nuestra vida cívica, por el Partido Socialista. Esa es, Excmo. Corte, dicha en pocas palabras, la única razón de ser de este decreto.

Por otra parte, no es una novedad para nadie cuál es la situación en que vive, en lo referente a garantías individuales, la desgraciada localidad de Balcarce. Esta violación de derechos de reunión no es sino un capítulo más de otras muchas, día a día se cometan en aquel partido de la provincia. Y tantas y tan frecuentes, que aquél, más que parte integrante de un Estado republicano, parece un feudo medieval, enquistado anacrónicamente en la que debería ser la libérrima pampa bonaerense. Pero ya volveremos sobre este problema institucional que también plantea a V. E., como guardiana específica de la constitución, el partido de Balcarce, después de haber analizado a la luz de la ley, la jurisprudencia y la doctrina el caso que ahora someto al alto criterio de este tribunal.

III.—EL DERECHO DE REUNIÓN. ANTECEDENTES E IMPORTANCIA

Antes de establecer en qué radica la inconstitucionalidad del decreto que impugno, creo útil analizar, brevemente y esquemáticamente, los antecedentes y la importancia social del derecho que se ha violado. Basto recordar que su significación ha sido tan grande desde que apareció en la teoría y práctica constitucional de todos los tiempos que aún puede calificárselo, como lo hicieron los revolucionarios franceses de 1789, en el artículo 11 de su célebre declaración, como uno de los más preciosos derechos del hombre. Y ello es tan cierto que aun Bielsa —y lo cito sólo para exemplificar con la afirmación de uno de nuestros tratadistas nacionales cuya obra data de menos tiempo— dice: "la libertad de asociación y de reunión es considerada universalmente y con razón una de las condiciones esenciales de la vida política libre. Comprendéndose en ella el desenvolvimiento del individuo en el campo de los intereses comunes. El Estado que quisiera ejercer en ella una represión absoluta, por una parte se privaría de una valiosa cooperación en la realización de sus fines, y por otra, se expondría al peligro de ver el espíritu de asociación, sofocado en sus formas, mucho más peligroso de las asociaciones secretas." (Bielsa. Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración. 2a edición 1929, nota 50, pág. 111, T. 3).

Excmo. Corte, la importancia del derecho que ha anulado de un plumazo la ignorancia y la presencia de un intendente de campaña, después de más de un siglo de vida constitucional argentina. Ese es también el derecho que V.E. debe restablecer en toda su validez para lección y espejo de quienes, por servir menguados intereses de banderitas y patotas lugareñas, atenten contra nuestra más noble tradición institucional.

Aun a riesgo de molestar demasiado la atención de V.E. creo necesario historiar brevemente los orígenes y desarrollo del derecho por cuya violación reclamo. No pretendo decir nada nuevo. Sólo quiero aportar a este caso el mayor número de antecedentes en defensa de los derechos públicos violados por un Intendente poco respetuoso de nuestra constitución.

El derecho de reunión, como todos los demás derechos individuales, que por primera vez consagra lógicamente la convención francesa en la Declaración de los derechos del hombre, surge del pensamiento filosófico del siglo XVIII. Pocas veces la vieja utopía de que los filósofos gobernaran con sus leyes el Estado, habrá tenido, en la historia universal, una realidad más palpable.

Las teorías del derecho natural se hacen carne en los revolucionarios franceses y por su voto triunfan las ideas de Rousseau y Montesquieu. Ya en ese momento, según se lo ha recordado más arriba, se considera al derecho de reunión uno de los más preciosos que tiene el hombre. Este, al igual que los otros derechos individuales según lo hace notar Esmein ("Droit Constitutionnel Français et comparé", T. I, pág. 548), ha recibido en la teoría constitucional diversas calificaciones. En las asambleas de la revolución francesa se los llamó derechos civiles. En la primera mitad del siglo XIX, el profesor Rossi, en la Universidad de París, los clasificaba en privado, públicos y políticos. Al derecho de reunión lo incluyó entre los públicos. Esmein, en cambio, lo agrupa con aquellos derechos individuales concernientes a la libertad de cada sujeto y que tienen relación con los intereses morales del mismo.

Entre nuestros tratadistas, sólo citaré a Joaquín V. González. En su conocido "Manual de la Constitución Argentina", después de dividir los derechos que la constitución acuerda en civiles y políticos, distingue entre estos últimos: "1º) los que tienden a formar la opinión pública por la asociación de hombres y propagación de las doctrinas, y 2º) los que sirven de base al sistema representativo para la legislación y administración (obra citada, parágrafo 88)." Como ejemplo de los primeros cita precisamente el derecho de reunión. Y más adelante establece como finalidad fundamental de los derechos políticos, "sin que ellos excluya otras, la de que su ejercicio se propone influir, en alguna medida y forma, en el funcionamiento del gobierno" (obra citada, parágrafo 197). Esta misión—la de influir en el gobierno—que les reconoce González a los derechos políticos y entre ellos, por lo tanto, al de reunión, hace que adquieran, dentro de la esfera política y constitucional, una importancia extraordinaria. Y tanta como que, si ese derecho se hallara violado, el gobierno, como representante de la soberanía popular,

gobierno, como representante de la soberanía popular, de expresión por aquí, no podría reconocerlo como una autoridad que cumple los fines impuestos por la constitución. Así lo sería todo, menos un gobierno legítimo.

En ese orden de ideas Story decla: "Apenas parece necesario dar disposiciones expresas sobre el derecho de reunión en un gobierno republicano, supuesto que el resultado de la misma naturaleza de su estructura e instituciones. Es imposible que puedan negarse prácticamente, hasta que el espíritu de libertad haya desaparecido del todo, y el pueblo haya venido a ser tan servil y abyecto, que sea completamente inepto para ejercer ninguna de las funciones de los hombres libres." ("On the Constitution", párrafo 1894).

Puede afirmarse, por lo tanto, que en ejercicio de los derechos políticos, con la amplitud que la constitución los acuerda, radica, al ser ellos uno de las prestaciones más auténticas de la soberanía popular, la legitimidad del gobierno. De ahí el respeto casi religioso que aquél debe tener por cada uno de ellos.

Además es necesario recordar que dentro de las ideas inspiradoras de nuestros constitucionalistas, las palabras de Sieyès que afirman: "el fin de la institución pública es la libertad individual," deben tener aún toda su validez. De ahí la necesidad de que los gobiernos sean muy parcios y respetuosos en la reglamentación de estos derechos.

Pero si a pesar de todo, como en este caso, los poderes públicos olvidan ese imperativo, el orden jurídico resulta lesionado gravemente y es necesario restablecer el equilibrio. Esa es la reparadora e importante función que la está reservada a vuestra excelencia y que debe cumplir en este caso.

IV.—REGLAMENTACION DE LOS DERECHOS. UNICAS LIMITACIONES A SU EJERCICIO

El artículo 48 de la constitución provincial, en su primera parte establece: "Toda ley, decreto u orden contrario a los artículos precedentes o que impongan al ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en ellos otras restricciones que las que los mismos artículos permiten o priven a los ciudadanos de las garantías que aseguren, serán inconstitucionales y no podrán ser aplicados por los jueces."

El principio es, según surge del artículo transcripto, la inconstitucionalidad de toda ley, decreto u orden contrario a los derechos acordados por los artículos anteriores a aquél. La única limitación admitida es la que pueda surgir del texto de los propios artículos que reconocen el derecho.

Veamos, pues, si esa restricción existe para el derecho de reunión acordado por el artículo 12 de la constitución provincial. Dicho artículo en la parte pertinente, establece: "Queda asegurado a todos los habitantes de la provincia el derecho de reunión pacífica para tratar asuntos públicos o privados, con tal que no turben el orden público," etcétera. Es decir que la única limitación está en el orden público. Y es natural que así ocurra. No es posible que el ejercicio de ningún derecho pueda llegar a lesionar el orden público. Sólo dentro de él pueden precisamente existir los derechos y la garantía de los mismos.

Para establecer si dentro de la limitación fijada por el artículo 12 cabría la reglamentación que impone el decreto que impugno, aceptemos, por vía de hipótesis, que la autoridad municipal tuviera facultades para reglamentar un derecho constitucional. Oportunamente se demostrará que ello no es posible.

La única restricción que surge del artículo 12 es, según queda establecido, la de que el ejercicio del derecho de reunión no turbe el orden público. Por lo tanto toda otra que no esté comprendida en ella será inconstitucional.

Pero, ¿cómo puede saberse si el ejercicio del derecho de reunión perturba el orden público? Simple y llanamente una restricción que se proyectaba dijo: "La observación se me pasó en el seno de la comisión. Ella afecta de una manera seria el derecho que la constitución consagra, el derecho de reunión; toda limitación que se establezca a este derecho y cuando se trata de medidas preventivas, debemos ser muy parsimonios en consignar poderes que por su orden y su régimen, están en una jerarquía menos elevada, la facultad de reglamentar estos derechos primordiales en nuestro derecho político."

"Las reuniones tumultuosas sin duda alguna son males que deben reprimirse; pero a favor de esa represión puede irse hasta impedir reuniones perfectamente legítimas; y no conviene que en un asunto tan grave, la legislatura se despoje de una facultad que le está conferida por la constitución; yo creo que esto debe ser materia de una ley especial".

Y más adelante, completando su pensamiento, agregó: "...no es indispensable consignar como facultad del cuerpo deliberativo municipal, la de dictar disposiciones a este respecto, porque, como he dicho, en ese camino no encontraremos un justo límite, podría irse demasiado lejos, y como la facultad de reglamentar el derecho de reunión reside en la legislatura, porque el derecho de reunión es un deber esencialmente acordado por la constitución y sólo puede ser reglamentado por el poder legislativo".

De modo que la facultad de reglamentar un derecho constitucional sólo la tiene el poder legislativo y ello siempre dentro de los límites que la carta fundamental le fija. La atribución que se ha tomado el Intendente de Balcarce no le pertenece y por lo tanto no puede ejercerla.

Esta es una nueva razón que viene a ratificar las ya dadas en el capítulo IV de este escrito respecto a la inconstitucionalidad del decreto impugnado. Tan sólo una como otras le quitan al mismo toda su validez ante la claridad de los textos constitucionales citados.

VI.—IMPORTANCIA DEL CASO PLANTEADO

Si todo caso de inconstitucionalidad que se plantea tiene por su propio carácter una grande importancia, el presente suma a todo ello otra circunstancia que le da un valor excepcional.

La ciudad de Balcarce está sometida a la influencia absoluta de un caudillo lugareño. Allí no hay otra garantía ni otra ley que la voluntad omnívora de ese señor. Aquel que no se someta a sus impertinencias y caprichos queda huérfano de toda protección.

El Partido Socialista, en defensa de sus afiliados y de todos los ciudadanos libres de Balcarce, ha recurrido, para obtener el respeto de la constitución y de las leyes, al poder ejecutivo y al poder legislativo provinciales sin conseguir su objeto. Por lo visto no hay poder político que pueda obligar al caudillo de Balcarce a respetar los más elementales derechos que la constitución acuerda a todo habitante de la provincia.

Ante esa imposibilidad el Partido Socialista recurre ante el poder judicial como el único recurso capaz de garantir el respeto de la ley y la constitución. En el desafío de Balcarce, sólo el poder frenado por excelencia que es el judicial, según Montesquieu, podrá salvar el orden que debe reinar en una comunidad cuya carta magna es la libérrima constitución de Buenos Aires.

Campaña Electoral de la Provincia

El Socialismo Ante la Reforma de la Constitución bonaerense

HACE un año que el Partido Socialista viene denunciando al pueblo de la provincia de Buenos Aires las sospechosas maniobras del oficialismo conservador, tendientes a alterar en su beneficio el texto de la constitución provincial. Desde que en julio del año pasado, un grupo de senadores conservadores presentó un proyecto de ley declarando la necesidad de reformar el estatuto provincial, el Partido Socialista advirtió la inopportunidad de tal reforma y trató de interesar a la opinión pública, sin distinción de colores políticos, en un problema que afectaba la estructura institucional del Estado y, quizás, su esencia democrática. Combatíó el proyecto desde las bancas legislativas; y si triunfó el número, la razón quedó de parte de los representantes del pueblo productor. Nuestra prensa analizó minuciosamente las intenciones del oficialismo y trató de penetrar los fines perseguidos por el gobierno espurio de Buenos Aires al promover un asunto tan delicado como contemporáneo. Y finalmente, la campaña electoral del marzo último, se hizó sobre la base de desatar en los electores la noción del peligro que corrían nuestras conquistas democráticas, si no se le salía al paso, decididamente, a la prepotencia oficialista.

Resultado de esta práctica desinteresada del Partido Socialista, es el de haber definido claramente la posición de los distintos grupos políticos que actúan en la provincia. De un lado los conservadores, afanosos de aprovechar una situación excepcional y un predominio doloroso, para modificar la constitución en forma que favorezca a sus miras e intereses. De otro lado los radicales, indiferentes a la suerte de las instituciones, perturbados por el recuerdo de las posiciones perdidas y obsesionadas por la idea de recuperarlas. Para estos últimos, la constitución, que proclamaron su único programa, no tiene valor cuando no se pueden satisfacer a su amparo las ansias de predominio y el usufructo del presupuesto.

Quedó sólo el Partido Socialista defendiendo una causa doctrinaria y sin proyección electoralista. Único partido de contenido ideológico definido, la sensibilidad de sus afiliados vibró ante un problema de fondo como es el de la reforma de la constitución. No se trataba en este caso de conquistar posiciones ni de consagrarse candidaturas: estaba en discusión la subsistencia de las conquistas democráticas obtenidas por el pueblo hasta la fecha, peligraba la libertad civil y política, se abría una ancha puerta a las doctrinas regresivas de los Mussolini, los Hitler y los Dollfuss. Y el Partido Socialista, ante tales perspectivas, olvidó sus intereses electorales e invitó a todas las fuerzas de signo democrático y liberal a constituir un frente único en defensa de las libertades consagradas por la constitución de Buenos Aires.

El gesto del socialismo, no por lírico fué vano. De 678.000 electores inscriptos en el padrón, sólo 163.000 acompañaron al gobierno remontado. Este tuvo que echar mano a una dialéctica de usurpo para demostrar que 163.000 es mayoría con respecto a 678.000 y dar así por válido el plebiscito realizado el 25 de marzo último. En cuanto al radicalismo, estancado en el callejón sin salida de la revuelta imposible y de la abstención sin fin, perdió la única ocasión de evidenciar que la constitución es, en efecto, su estandarte doctrinario y abdicó de un solo golpe su condición de partido popular y democrático.

* * *

No queremos una constitución peor. Esta fué la fórmula que adoptó el socialismo para definir su posición en el plebiscito de marzo. No implicaba una defensa incondicional del estatuto surgido en una época de predominio latifundista y conservador, sino que cerraba la puerta a todo intento

de incorporar a la constitución de Buenos Aires principios antideclaratorios, opuestos al régimen de libertad política que es consustancial con nuestra vida como nación autónoma.

El Partido Socialista no se hubiera opuesto a una reforma amplia de la constitución, si en ella hubiese intervenido la totalidad del pueblo elector de la provincia con programas definidos de mejoramiento institucional y económico. Pero el oficialismo que promovió la reforma constitucional y la llevó adelante contra viento y marea, es el primero en no saber qué objetivos concretos persigue. Se ha propuesto la modificación del estatuto provincial, con la misma inconsciente curiosidad con que el niño rompe el juguete que lo entretiene, para ver qué hay dentro. El conglomerado político que gira en el ambiente provincial bajo el rubro de demócratas nacionales, ha ignorado y aun ignorá en su casi totalidad numérica, los puntos susceptibles de reforma y los motivos que la exigen. Han votado en pro de la modificación del texto constitucional porque así lo decía la boleta que les dió su caudillo. Ni éste mismo sabía a qué atenerse respecto al contenido de la reforma; porque ni el gobierno ni sus autoridades partidarias, habían manifestado qué se proponían con la actitud asumida.

Frente al desconcierto de los conservadores, el Partido Socialista ha dado reiterados ejemplos de sensatez, de responsabilidad y de conocimiento de la situación concreta de la política provincial. En primer término trató de contener a los conservadores, demostrándoles la inopportunidad de la reforma propugnada. Con más del 50 por ciento del electorado ausente de las urnas, no se podía esperar un pronunciamiento auténticamente popular respecto a la conveniencia de alterar el texto constitucional. Lo más sensato era evitar la consideración de esos asuntos de fondo mientras subsistiera la actual desconfianza política, tratando, con actitudes mesuradas y procedimientos correctos, de ir ganando la confianza de los abstencionistas.

Desechados nuestros puntos de vista y votada la necesidad de la reforma para las dobles mayorías legislativas, el Partido Socialista se lanzó a la calle para llamar la atención del pueblo hacia el peligro que entrañaba la reunión de una convención constituyente, si sus propósitos confessados y una fuerza orgánica y responsable que sirvieran de dique a posibles extravíos doctrinarios. Con la fórmula: "No queremos una constitución peor", nuestro Partido fué a las urnas a sostener la inconveniencia de la reforma propuesta. Los resultados del plebiscito son bien conocidos: 163.743 electores votaron en favor de la reforma, 72.473 votaron en contra y el resto —unos 441.000 electores— lo hicieron en blanco o se abstuvieron. Este resultado, decididamente adverso a la posición del gobierno, fué interpretado por la asamblea legislativa realizada el 27 de junio último, en la forma que más convenía a los intereses del oficialismo. Pese a que la constitución de la provincia dice textualmente que la necesidad de su reforma será declarada por la mayoría de los electores —es decir, de los inscriptos como tales en los padrones y no de sufragantes o votantes— los representantes conservadores decidieron, por qué sí, que 163.000 votos constituyan mayoría de voluntades sobre un padrón cuatro veces mayor. Esta interpretación caprichosa de la propia constitución fué condenada por los representantes y por la prensa socialista, denunciándola como un paso más, tendiente a poner al pueblo frente a una reforma sin propósito fijo ni programa declarado.

No obstante la defensa que nuestro Partido hizo de la actual constitución provincial, es el único que trabaja para modificar las bases doctrinarias de la misma. El socialismo, como organización política de la clase trabajadora, no puede conformarse con un estatuto que es la expresión legal

de los intereses de la burguesía terrateniente. En la práctica, la lucha legislativa que sostienen nuestros representantes en todos los cuerpos colegiados, no tiene otro fin que el de transformar las bases económicas de la sociedad argentina y darle su expresión legal en una constitución de signo socialista.

El Partido Socialista trabaja, pues, diariamente, en la reforma de todas las constituciones vigentes en el país, y reclama para sí, con todo derecho, la nota de ser la única fuerza política que va estructurando sin descanso la constitución que regirá los destinos de una Argentina de productores. Por eso mismo le repugnan estos arrebatos inconscientes o malintencionados de las fracciones burguesas que, en tránsito de desaparecer del escenario político, no trepidan en trazar una constitución como si fuera el destino de una sociedad recreativa.

Conscientes de la responsabilidad que entraña la modificación del texto constitucional, los socialistas nos aprestamos a intervenir en la convención reformadora con dos propósitos fundamentales: 1º Evitar que las fuerzas conservadoras introduzcan principios contrarios a la esencia de nuestras instituciones democráticas; 2º Incorporar a la constitución los postulados contenidos en el programa mínimo del Partido, en el programa agrario y, sobre todo, en el programa municipal. No hemos sido nosotros los promotores de esta reforma extemporánea; antes bien, nos hemos opuesto que sea llevado a cabo en las condiciones de inseguridad política en que se encuentra la provincia, luego de haber sido gestada en la forma ilegal que es notorio. Pero, puestos en el tránsito de afrontar la modificación del estatuto provincial, debemos hacerlo desde un punto de vista estrictamente socialista, buscando por dar fuerza de ley a los principios que informan nuestra práctica y nuestra acción social.

Entendiendo así, la Junta Ejecutiva de la Federación Socialista Bonaerense encendió a una comisión especial la formulación de un plan mínimo de reformas, basados en nuestro programa mínimo y aplicables a una constitución provincial. No debe olvidarse que una constitución provincial es un marco muy restringido para realizar reformas del tipo de las que interesan a un partido de trabajadores. Limitadas en su aspecto doctrinario por las declaraciones, derechos y garantías de la constitución nacional, sólo les queda a las provincias el derecho de darse una organización interna, sujetas, igualmente, a un tipo institucional y económico dado. Por esta circunstancia, el plan de reformas formulado por la comisión de referencia se concreta a proponer todas aquellas medidas de orden económico, electoral, administrativo, municipal, judicial y educativo que no choquen con la constitución nacional, por la cual están condicionadas las constituciones provinciales.

Ajá abordar la reforma de la constitución bonaerense en condiciones políticas tan inciertas como las que reinan en la provincia, con una información tan precaria por parte del electorado respecto a las verdaderas intenciones del oficialismo en esta emergencia, el Partido Socialista no hace sino reafirmar su condición de partido orgánico y responsable, al que no le toman de sorpresa ninguno de los problemas de fondo que afectan a la colectividad. Empeñado en la tarea de legislar de acuerdo con los intereses de la clase trabajadora, no lo encuentra despreviendo una reforma constitucional, ni la solución del problema agrario, ni la organización de la enseñanza, ni el mejoramiento del régimen municipal. En todos estos sectores trabaja el socialismo, con miras concurrentes a un solo fin, que constituye la razón de ser de nuestro Partido: la transformación económica de la sociedad presente. — (Del número en prensa de "El Sol")

NUESTRA PLATAFORMA

LA Comisión Especial designada por la Federación Socialista Bonaerense para plantear los puntos de vista socialistas frente a la reforma de la constitución, ha aprobado la siguiente plataforma que será sostenida por nuestros convencionales:

Afirmación de principios democráticos

Referéndum e iniciativa popular. Sufragio universal, directo, igual y secreto para ambos sexos.

Registro cívico de la nación para todas las elecciones.

Distrito electoral único para la representación proporcional legislativa y simultaneidad de los actos comunitales.

Juntas de elección y de escrutinio formadas por magistrados judiciales

y representantes de los partidos.

Tribunal de cuentas de la provincia y Consejo general de educación electivos.

Régimen severo de incompatibilidades para el ejercicio de funciones públicas.

Neutralidad del Estado en materia religiosa.

Régimen económico, administrativo y del trabajo

Revaluación periódica, con fines impositivos, de los inmuebles particulares.

Revisión anual de las leyes de impuestos.

Prohibición de gravar por ley u ordenanzas municipales la producción, circulación y venta de los artículos de primera necesidad y la construcción de viviendas.

Expropiación de inmuebles sobre la base de su tasación fiscal.

Catastro de la tierra pública cada cinco años. Publicidad del mismo.

Aprovechamiento de las tierras fiscales para la creación de pequeñas unidades agrícolas y ganaderas.

Estabilidad y escalafón para los empleados y obreros de la provincia y las municipalidades, sobre la base de su idoneidad y antigüedad en el servicio.

Prohibición de suspensiones y cesantías sin previo sumario y sentencia de un tribunal administrativo.

Obligación de asegurar a los obreros y empleados condiciones humanas de trabajo y un mínimo de bienestar.

Tribunales del trabajo.

Organización municipal

Autonomía municipal para todos

los pueblos y ciudades de la provincia y separación del gobierno urbano del rural.

Independencia presupuestal e impositiva de los municipios y atribución de éstos para contratar empréstitos internos, destinados a organizar servicios o construir obras públicas locales, que no afecten más del veinte por ciento de sus recursos ordinarios.

Tribunal de cuentas electivo para cada distrito comunal.

Municipalización y explotación mixta de los servicios públicos locales, y derecho a conceder su explotación privada, sin monopolio, sobre la base de la fijación de un interés máximo al capital efectivo invertido.

Prohibición de prorrogar sin previa licitación las concesiones en vigencia.

Jueces de instrucción.

Jury de enjuiciamiento integrado por los miembros de la Suprema Corte, por cinco abogados de la matrícula que tengan su domicilio real en la provincia y una antigüedad de diez años en el ejercicio de la profesión, y por legisladores abogados hasta un máximo de cinco por cada cámara de la Legislatura.

Recurso de amparo en defensa de

Administración de justicia

Oralidad, en instancia única, del procedimiento judicial para la representación de delitos y faltas.

Incomunicación de los acusados por delitos graves y sólo hasta su primera declaración.

Asistencia obligatoria de defensor en la primera declaración de todo procesado.

Justicia de paz electiva.

Jueces de instrucción.

Jury de enjuiciamiento integrado por los miembros de la Suprema Corte, por cinco abogados de la matrícula que tengan su domicilio real en la provincia y una antigüedad de diez años en el ejercicio de la profesión, y por legisladores abogados hasta un máximo de cinco por cada cámara de la Legislatura.

Recurso de amparo en defensa de

todas las garantías constitucionales.

Régimen educacional

Instrucción laica, gratuita y obligatoria para todos los niños hasta los catorce años. Gratuidad de la matrícula.

Subvención a las personas con título profesional que fueran de los radios urbanos den gratuitamente a los niños en edad escolar, y no inscritos en las escuelas públicas, el mínimo de enseñanza elemental.

Vida social

Protección y asistencia de la maternidad y la infancia.

Prohibición del juego, cualequier que sean sus formas.

Libertad de constituir asociaciones cuyos fines no infrinjan la ley penal y prohibición de restringir sus actividades con medidas preventivas.

El Partido Socialista y los Gobiernos de la Provincia

LA primera cuestión que debe plantearse el Partido Socialista frente al intento de reformar el estatuto bonaerense es: ¿responde la constitución vigente en la provincia a los postulados del socialismo?

Podemos adelantar la respuesta unánime: No. Doctrinariamente, la constitución de la provincia de Buenos Aires es un mero reflejo de la constitución nacional; no sólo porque ambas fueron formuladas por fuerzas de idéntico signo social, sino porque así lo exige imperativamente el artículo 5º del segundo de los dos cuerpos citados: "Cada provincia dictará para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la constitución nacional..." Quiere decir que el estatuto bonaerense no puede ser otra cosa que la consagración solemne de los intereses y doctrinas de una clase social rígida y doctrinariamente individualista, basada en el proteccionismo y en la posesión de grandes extensiones de tierra, en su mayor parte destinadas al pastoreo.

El socialismo surgió como reacción contra tales postulados de la economía capitalista y se propuso, en primer lugar, substituir el instrumento legal que los ampara por otro fundado en los intereses y puntos de vista de la clase productora. Este instrumento para el gobierno de los trabajadores está ya formulado: es el programa mínimo del Partido Socialista, completado por el programa agrario. Coordinados y arquitectónicamente, los dos darían la constitución de la Argentina socialista. Veamos cuál es el criterio de nuestro

programa mínimo respecto a los gobiernos provinciales.

En la sección J del programa mínimo del Partido Socialista constituye un plan de organización nacional basado en el estudio cuidadoso de la realidad demográfica e institucional del país. Las reformas propiciadas en dicho apartado es uno de los más señalados aciertos teóricos del socialismo argentino; el que demuestra cabalmente que nuestro Partido no es un movimiento social y político provocado por errores elaborados exclusivamente fuera de nuestro medio, sino que es también el resultado forzoso de la evolución histórica, económica e institucional del país.

La organización nacional que propicia el Partido Socialista se basa en una amplísima autonomía municipal. Aspiramos a constituir el país

como una vasta federación de municipios autónomos, cuyas autoridades sean elegidas por sufragio universal sin distinción de sexos; con amplia autonomía en materia presupuestal e impositiva y derecho a participar del producto de los impuestos nacionales y provinciales; municipalización de los servicios públicos, de la policía y del cuerpo de bomberos; justicia de paz electiva y amplias atribuciones en materia de higiene, educación primaria, seguridad y expropiación, por razones de salubridad y de estética edilicia. La comununa concilia las preferencias del socialismo, porque es la jurisdicción política en la que los problemas económicos y de asistencia social aparecen en su expresión más concreta y simple, y donde la clase trabajadora está en contacto más directo con

el gobierno nacional o feudos en poder de cerradas oligarquías conservadoras. Si se las compara con alguno de los territorios nacionales, especialmente con La Pampa, resultan entidades económicas tan deseables, que el mantenimiento de la ficción de su autonomía provincial sólo responde a motivos de baja política local, con la que el Partido Socialista no debe guardar ninguna clase de consideraciones.

Se alegará que la misma constitución nacional en sus artículos 13 y 67 (inciso 14), este último reglamentado por los artículos 4º y 5º de la ley de territorios nacionales, fija el procedimiento para solucionar el desequilibrio proveniente del distinto grado de progreso alcanzado por las diversas regiones del país; cuando la población de un territorio alcance a los 60.000 habitantes tendrá derecho a ser declarado provincia, previa una ley del congreso que fije sus límites. Pero es que al socialismo no le interesa aumentar el número de provincias, sino modificar la estructura institucional de las mismas. Para eso sostiene, en primer lugar, la representación parlamentaria para todo el país, reparando la tónica ilegalidad que significa mantener sin intervención directa en la elección de los poderes nacionales, a los 589.176 habitantes que pueblan las diez gobernaciones argentinas. Luego, el Partido Socialista preconiza la abolición de los gobiernos y legislaturas provinciales, con la consecuente reorganización administrativa y judicial del país y la supresión del senado nacional que es la consecuencia obligada de dicha abolición.

No es posible exponer aquí las razones de orden económico, histórico y doctrinario que legitiman este cambio fundamental en la estructura del país, propiciado por el Partido Socialista. Basto por ahora señalar la urgencia que hay en revisar la doctrina y la práctica de nuestro federalismo; no para oponerle un sistema unitario de tipo rivadaviano, sino para acomodarlo a nuestra realidad demográfica y económica y a los postulados y fines del socialismo. Resumiendo. La constitución de la provincia de Buenos Aires, como reflejo teórico de la de la nación

Trapisondas "Vacunas" en Maipú

MAIPÚ, 27 — Desde el 10 de enero, en que se constituyeron las autoridades municipales y fué electo intendente el doctor H. Areco, el concejo deliberante no tuvo más necesidad de reunirse para tratar los múltiples problemas propios de toda comuna.

Fué el doctor Areco la fórmula de transacción entre conservadores oficialistas y disidentes, y de quien el pueblo esperó preocupación por los problemas comunales; pero que ha renunciado a raíz de ser nombrado juez del crimen en el departamento de Doñores.

A raíz de esta renuncia, se crea nuevamente la disidencia; el porqué de ella está demás decirlo, y como el concejo debía reunirse para designar el nuevo intendente, se planteó el "grave problema", no teniendo los disidentes el número suficiente para nombrar el nuevo representante de la comuna, presentan su renuncia, como así también los suplentes para ocupar en esta forma la alcaldía municipal. Pero, como siempre hay uno que mete el pie donde no debe, les falló el cálculo hecho, y se reune el concejo con los oficialistas más un disidente, los que de inmediato eligen intendente y aceptan la renuncia de los disidentes, que se han quedado boquiabiertos.

Lo que es de lamentar es que todas estas trapisondas de viejo cuño conservador no son más que un desgaste de energías que esta gente debiera emplear en beneficio público. — Corresponsal.

VISITARAN LOS BARRIOS SUBURBANOS DE CORDOBA

Los concejales socialistas realizarán jiras a fin de impoñerse de las deficiencias edilicias

PRESENTARAN PROYECTOS

CORDOBA, 27 — El Grupo Comunal Socialista de ésta ha resuelto reanudar las visitas a los barrios suburbanos de la ciudad, con el propósito de imponerse de las deficiencias edilicias existentes, las que serán motivo de diversos proyectos de ordenanza a fin de subsanarlas.

Estas jiras de inspección se realizarán los domingos por la mañana. A tal efecto los concejales socialistas se dirigirán en cada caso al Centro Socialista correspondiente al vecindario a visitarse, por la ubicación del mismo o su proximidad con los barrios donde se efectuarán las visitas, siendo el Centro el punto de reunión desde donde saldrán los compañeros concejales juntamente con los afiliados y vecinos de la zona que visitarán. — Corresponsal.

LABOR DE LA COMISION DE PROPAGANDA DE CORDOBA

Diversas resoluciones importantes adoptó en su última reunión

PUBLICACION DE FOLLETOS

CORDOBA, 27 — La Comisión de propaganda provincial, en su última reunión realizada en la Casa del Pueblo, adoptó diversas resoluciones tendientes a intensificar su acción.

Varios centros han remitido constestación a la circular número 1 que le fuera enviada en oportunidad con el objeto de obtener datos que faciliten su labor, especialmente para la organización de jiras de propaganda, en el interior de la provincia.

Como primera medida y confiando en la eficacia de la propaganda escrita, pues ella llega hasta los hogares de la gente de trabajo, se ha encargado a varios compañeros la redacción de folletos sencillos, persuasivos y claros. Se encuentra en prensa actualmente el redactor por el compañero Pressacco, miembro de dicha comisión, con el título de "La tierra en posesión tranquila y segura para el que la trabaja."

Los compañeros de la comisión encarecen desde ya su difusión amplia y metódica, esperando que su distribución, que estará a cargo de los centros y simpatizantes, se hará sin escatimar ocasión ni esfuerzo.

El proyecto se aprobó, por unanimidad, en general.

UN NUEVO PLAN DE PROPAGANDA ORAL HA PREPARADO LA FEDERACION SOCIALISTA BONAERENSE

Comprende numerosas localidades de la provincia

Prosiguiendo el programa que se trazó la Federación Socialista Bonaerense lleva a conocimiento de los centros y oradores que se mencionan, un nuevo plan de propaganda oral que comprende numerosas localidades de las distintas zonas de la provincia. En estos días se harán numerosas designaciones.

De la realización de estos actos se ha informado a cada uno de los centros interesados y a los oradores designados, los que, en el supuesto de que la comunicación no llegara por cualquier circunstancia,

deben darse por notificados con la presente información.

ACTOS PARA EL SABADO 4 Y DOMINGO 5 DE AGOSTO

Avellaneda — Sábado 4: Salomón Wapnir.

Lomas de Zamora — Domingo 5: Salomón Wapnir.

Tigre — Sábado 4: Saúl N. Bagú.

Campana — Domingo 5: Diputado Jerónimo Della Latta.

San Fernando — Domingo 5: Saúl N. Bagú.

Adrogue — Domingo 5: Domingo Marino.

San Isidro — Sábado 4: Diputado José Costanza.

Victoria — Domingo 5: Diputado José Costanza.

Santa Lucia — Domingo 5: Diputado José Vidal Balgorri.

Chacabuco — En O'Higgins por la mañana y Chacabuco por la tarde. El domingo 5: Diputado Antonio Borrás.

Rawson — Sábado 4: Diputado Antonio Borrás.

Pilar — Domingo 5: José M. González.

Escobar — Domingo 5: Walter Hilton Scott.

Capitán Sarmiento — Sábado 4: Diputado Miguel Garmendia y señor Ambrosio Saporiti.

Mitre, Viña y Todd — Domingo 5: Diputado Miguel Garmendia y señor Ambrosio Saporiti.

Lobaria — Sábado 4: Diputado Juan Orler.

Quaqueñ — Domingo 5: Diputado Juan Orler.

Zárate — Domingo 4: Diputado José Merlo.

Ramallo — Domingo 5: Diputado José Merlo.

General Viamonte — Sábado 4: Diputado Pedro Palacín.

Lincoln — Domingo 5: Diputado Carlos Moret (h.).

Azul — Sábado 4: Diputado Mario Sibretti.

Las Flores — Domingo 5: Diputado Mario Sibretti.

Sierras Bayas — Sábado 4: Senador Juan Nigro.

Olivarria — Domingo 5: Senador Juan Nigro.

González Chaves — Domingo 4: Diputado Miguel Brinol.

Tres Arroyos — Domingo 5: Diputado Miguel Brinol.

Lobos — Domingo 5: Domingo Beascoa.

Bragado — Domingo 5: Diputado Pedro Palacín.

General Lamadrid — Domingo 4 y domingo 5: Diputado M. Ganza.

Coronel Suárez — Domingo 4 y domingo 5: Senador S. Moreno.

Los centros deben apresurarse a constatar las comunicaciones de la secretaría.

Mejores Servicios de Transporte

Reclama el vecindario de Lanús. — Mañana se realizará un mitin

EN VILLA INDUSTRIALES

VILLA INDUSTRIALES, (Lanus). — Un grupo numeroso de sociedades vecinales se ha constituido en Federación, para procurar mejoras en los servicios de transporte de pasajeros.

Esta Federación, con el propósito de iniciar una agitación para interesar a la población y a las autoridades, realizará el domingo 29, a las 14 horas, un importante acto público, que tendrá lugar en la esquina de las calles B. Rivadavia y R. de Escalada. Usarán de la palabra las siguientes personas: P. Fabreiro, L. Sous y R. Mallol.

MEJORAS EDILICIAS PARA EL PUEBLO SAN MARTIN

En tal sentido presentaron un proyecto de ordenanza los concejales socialistas de Córdoba

SERVICIO DE RIEGO

CORDOBA, 27. — El Grupo Comunal Socialista ha presentado el siguiente proyecto de ordenanza por el que se solicitan diversas mejoras para el pueblo San Martín, importante barriada obrera:

"Dirígete al D. E., expresándole que el concejo vería con agrado que a la brevedad posible haga abovedar y nivelar las siguientes calles de la parte suroeste del Pueblo San Martín: bulevar Las Heras, desde Roque Sáenz Peña hasta Jujuy; Ramiro Velázquez, desde bulevar Castro Barros hasta Fraguero; Pirovano, desde Castro Barros hasta Uspallata; Maciel, desde Martín García, hasta Uspallata; Famatina, desde Martín García hasta el bulevar Los Andes; Europa, desde Martín García hasta bulevar Los Andes; Palestina, desde Martín García hasta los Andes; Soler, desde Martín García hasta bulevar Los Andes; Martín García, desde bulevar Las Heras hasta Pirovano; General Guido, desde Europa hasta Brandeisen; Uspallata, desde Pirovano hasta Soler; bulevar Los Andes, desde Europa hasta Brandeisen; Zapiola, desde Uspallata hasta Colombres.

2º Hacer extensivo el servicio de riego a las calles citadas en el artículo primero."

Este proyecto debió tener entrada en la sesión del miércoles pasado, en que el cuerpo no se reunió por falta de quórum. Los conservadores siguen holgando. — Corresponsal.

transformar sus elementos, la diputación socialista votará en contra de la autorización solicitada.

MAS AUTORIZACIONES DE GASTOS

Solicita el poder ejecutivo autorización para reforzar en 10.000 pesos la partida de 55.000 pesos, la partida para libros de contabilidad, formularios e impresión de fallos del tribunal de cuentas, que por intermedio de Bronzini, anunciosa, tendrá el voto favorable de la diputación socialista, dejando establecido, que como ya lo manifestara en el otro pedido de autorización, el ejecutivo, con autorización o no, continuará gastando como lo hace siguiendo la mala práctica de los gobiernos anteriores.

Kaiser argumentó que el pedido era procedente pues era imposible que sobre un presupuesto de 30 millones se pudiese prever el cumplimiento de todas las partidas.

Bronzini, agregó que la cámara tenía la obligación de dar una lección al ejecutivo para que de una buena vez entendiera que no deben efectuarse gastos que vengan a desequilibrar el presupuesto, como aconteció con el presupuesto y ejercicio de 1933, a lo que Kaiser manifestó que el ejercicio de 1933 cerró con superávit de 300.000 pesos.

TENTATIVA DE MORDAZA

Al querer rectificar esa aseveración del representante de la mayoría, el diputado Bronzini, la presidencia expresó que estaba fuera del reglamento, lo que dió ocasión al diputado Osorio para pedir a la presidencia que lo aplicase, diciendo que la representación socialista acostumbraba a excederse en el uso de la palabra.

Lemos, dijo que era inexplicable que cuando un diputado como Bronzini se encontraba fundando un voto sobre un asunto de tanta importancia como el que se debatía, el señor Osorio hiciera esas manifestaciones de impedir el uso de la palabra; es inexacto que la diputación socialista abuse de la tolerancia de la cámara y en el mejor de los casos es siempre el diputado Osorio quien quiere quedar con la última palabra. Solicitó luego se permitiese a Bronzini continuar su exposición.

Votada la indicación favorablemente, Bronzini dijo, que la afirmación del diputado Kaiser de que el presupuesto de 1933 se había cerrado con superávit, salvo que el ejecutivo y el diputado que hace la afirmación consideren como superávit los 4 millones de pesos de intereses de la deuda pública que los tenedores de cupones de la deuda pública no se han presentado a cobrar.

EL DIPUTADO VERZURA COINCIDE

El representante demócrata nacional, expresó que participaba de la preocupación del diputado Bronzini en lo que a ampliación de partidas se refiere, y en modo especial en el pedido discutido no se acreditaba la urgencia del gasto.

La cámara aprobó la ampliación de la partida.

Antes Que Armamentos la Policía de Bs. Aires Necesita Ser Moralizada

La representación socialista por intermedio del diputado Bronzini hizo el proceso de la ineficacia y corrupción de la policía bonaerense

LOS REFUERZOS DE PARTIDAS

deregarlo, sino más bien a reafirmarlo, agravando su incidencia directamente sobre el consumidor.

La minuta, puesta a votación, fue rechazada.

PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS ATRAZADOS

Al tratarse en particular el proyecto por el cual se prorroga el plazo para el pago sin multa ni intereses de las deudas por pago de impuesto inmobiliario, Káiser expresó que como el poder ejecutivo había concedido un nuevo plazo de pago, corresponde reformar el proyecto.

Bronzini señaló que el poder ejecutivo había venido prorrogando durante el año, sucesivamente, el pago del impuesto, lo que implicaba decir que se creía que el camino era aperturado para que el poder ejecutivo, habiendo permanecido durante una cantidad de tiempo desintegrado y con numerosos asuntos de su despacho atrasados,

Osorio, justificó el atraso de la Suprema corte, diciendo que ese tribunal había permanecido durante una cantidad de tiempo desintegrado y con numerosos asuntos de su despacho atrasados.

La presidencia consideró que no había nada en discusión y después de un debate en el que la mayoría significó que el diputado socialista tan sólo debía referirse a la contestación de la corte, el debate fue cerrado por la mayoría que intuyó que el armamento estuvo negociado con el Arsenal de guerra.

El P. E., dijo Bronzini, nos sorprende con este pedido de autorización legislativa, cuando nos tiene acostumbrados a que efectúe gastos por decreto. Nos sorprende además que el ejecutivo, que al tratar el presupuesto no manifestó esa necesidad de comprar armamentos, viene a esta altura del año a pedir autorización por un gasto ya hecho.

La policía ha cumplido su misión con la eficacia conocida, sin la necesidad de ese nuevo armamento, y el gobierno pone con este gasto una nueva nota de su incapacidad de gobernarse con el presupuesto de gastos y de ingresos asignado.

MORDAZA CONTRA LA MINORIA

Verde Tello replicó que no desconocía esa situación de la corte, pero el atraso radicaba también en que los miembros de la corte se dedicaban a actividades políticas aparte de su función.

La presidencia consideró que no había nada en discusión y después de un debate en el que la mayoría significó que el diputado socialista tan sólo debía referirse a la contestación de la corte, el debate fue cerrado por la mayoría que intuyó que el armamento estuvo negociado con el Arsenal de guerra.

La policía ha cumplido su misión con la eficacia conocida, sin la necesidad de ese nuevo armamento, y el gobierno pone con este gasto una nueva nota de su incapacidad de gobernarse con el presupuesto de gastos y de ingresos asignado.

DIVERSAS SANCIONES

En particular se aprobó el proyecto autorizando al P. E. para escriturar tierras a favor de la municipalidad de Roque Pérez.

Se postergó la consideración del proyecto autorizando al P. E. para permutar tierras entre las sociedades Tiro Federal y Puerto de San Nicolás.

En general se aprobó el proyecto por el que se autoriza a la municipalidad de Coronel Pringles, ceder un terreno al C. A. Independiente. En igual sentido se autorizó a la municipalidad

de Dolores a donar un terreno al gobierno de la nación con destino a una escuela de artes y oficios.

En general se autorizó a la comisión administradora del hospital de Tres Arroyos para negociar títulos del empleo de 1926.

En general, también, se aprobó el proyecto por el que se establece el régimen para los subsidios a las familias de los legisladores, secretarios y prosecretarios de las cámaras legislativas.

ARMAMENTOS PARA LA POLICIA

El P. E. en acuerdo de ministros del 15 de marzo, resolvió pedir autorización de la cámara para adquirir armas a los efectos de combatir la delincuencia, el juego y el crimen, hasta la suma de 150.000 pesos.

Según el miembro informante, el P. E. comprará granadas de gases lacrimógenos, pistolas, revólveres, vehículos, etcétera, para terminar con todos los delincuentes que se mueven en su territorio; por otra

Guía de "La Vanguardia"

ASOCIACIONES

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS. Secretaría. Saavedra 450, Buenos Aires. Sea previsor y hágase socio, mediante una cuota mensual para disponer de servicios médicos, medicinas, sanatorio, aparatos ortopédicos, masajes, etc.

ANIMALES DOMESTICOS

CASA Romero. Pájaros, perros y gatos toda raza. Can. flauta. Rivadavia 2351. 30 pub. — V. 30[7]34.

PAJARERIA B. DE IRIGOYEN 1350. Canarios, pájaros, perros la mejor surtida de Buenos Aires. 30 pub. V. 14[8]34.

AUTOMOVILES Y REPUESTOS

CHAUFFEURS lo más conveniente en Repuestos. Alfredo Flori. Lima 1519. 23 (B. Orden) 6556 y 4122. 30 pub. v. 30[7]34.

APARATOS DE RADIO

OBTENGA POR \$ 10 MENSUALES este precioso receptor en EL TALAR — Rivadavia 2526. U. T. 47 Cuyo 6218. 30 pub. v. 31[7]34.

CAFES

CAFE MISTELA. TOSTADO, EN grano, molido, delicioso, a \$ 3 el kilo. Rivadavia 2048. U. T. 47 Cuyo 4607. 30 pub. — V. 29[7]34.

CHAPAS DE METAL

CHAPAS, metal blanco, bronce y esmaltadas. Augusto Lelen. Rivadavia 2269. U. T. 47-0653. A. 30 pub. — V. 27[8]34.

COBRADORES Y CORRESPONDENTES ADMINISTRATIVOS

SE ACEPTAN COBRANZAS Y CORRESPONDENTES administrativas en la capital y de la prensa obrera y socialista del país y del extranjero. Se hacen copias y circulares a máquina y a mimeógrafo. Se lleva la teneñura de libros por hora. Se efectúan trabajos de dibujo, artístico o comercial. — V. Martínez Castro e Hijos. Gorriti 5399 — Buenos Aires. C. 30 pub. — V. 29[7]34.

COMPRA DE ORO, PLATA Y PLATINO

ORO COMPRO PAGO HASTA \$ 4.05 gr. Alhajas viejas, dentaduras usadas. Consulte antes. 3502 — CORRIENTES — 3502 1429 — S. ARMIENTO — 1428. A. 30 pub. — V. 17[8]34.

ORO (750) 18 k. \$ 3 gr. 24 k. 4.10. Resc. pólizas. B. de Irigoyen 1428. 30 pub. V. 14[8]34.

ORO PAGO A LA COTIZACION DEL dia. Seriedad, peso exacto. — Casa Brahi, San José 257. 30 pub. V. 25[8]34.

Usted Argumente!

Nosotros completaremos su obra...

CUALQUIERA QUE FUENSE SU PRESUPUESTO, NUESTRA CASA LE CONFORTARA SU MOBLAJE.

GRAN FABRICA DE MUEBLES HISPANO ARGENTINA
de Rodríguez y Cia.

Exposición y Venta:
B. Mitre 1276 al 78 U. T. 38, MAYO 5680

Talleres: ESPINOSA 2563

AV. DE MAYO 667

OPTICA Y FOTOGRAFIA
BELLA VISTA
CENTRAL AV. DE MAYO 667
SUCURSAL RIVADAVIA 5354

EXAMEN DE LA VISTA POR OPTOMETRISTA DESCUENTO EN OPTICA
ANTEOJOS, LENTES 20%
TERMÓMETROS, GEMELOS ETC. ART DE FOTOGRAFIA
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS 10%
REVELACIONES, COPIAS ETC.
ESTOS DESCUENTOS SON PARA LOS LECTORES DE "LA VANGUARDIA".

AUX CHARPENTIERS
Méjico 1302

Unión Telefónica, 4181 RIVADAVIA

Casa especial en Ropa de Trabajo y para el Campo
Soliciten catálogo y muestras

Maynard & Fèvre J. J. FEVRE SUCESES

Todo pedido de catálogo es atendido de inmediato; por consiguiente, si no es recibido por el interesado en seguida, sírvase solicitarlo nuevamente.

ORO COMPRAMOS.
CALLAO 332.
A. 30 pub. — V. 18[8]34.

ORO TODA CLASE COMPRO. PAGO mejor precio. Joyería Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1125. A. 30 pub. — V. 13[8]34.

ORO COMPRO AL MEJOR PRECIO plaza y alhajas desuso. Peso exacto. Entre Ríos 1114. — U. T. 23-1328. A. 30 pub. — V. 22[8]34.

ORO pago \$ 1.50 a 5.50 gr. Plata, alhaja, pago bien. El Diamante, Rivadavia 7518. La Moderna. Cabildo 2247. A. 30 pub. — V. 16[8]34.

ORO compro hasta \$ 4 fino. Alhajas desuso pago bien. Pueyrredón 283. A. 30 pub. — V. 17[8]34.

ORO, PAGO EL MAX. P. EX. CASA may. Rec. por oro. Lavalle 832. A. 30 pub. — V. 8[8]34.

ORO PAGO EL MAXIMO, PESO EXACTO. Casa seria. — Talcahuano 430. A. 30 pub. — V. 9[8]34.

ORO Pago hasta \$ 4.80 gr. Resc. pólizas. Seriedad y reserva. Brasil No. 1025. A. 30 pub. V. 14[8]34.

ORO Compro 12 k., \$ 2.05; 14 k., 2.35; 18 k., 3.12; 24 k., 4.05. Corrientes 3019. A. 30 pub. — V. 20[8]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

ORO PAGO MAS QUE OTROS. Fábrica de alhajería. Cerrito 313, casi esquina Sarmiento. A. 30 pub. — V. 31[7]34.

FRACASO OTRO COMPLATO EN VIENA

VIENNA, 27 — Se sabe en los círculos de la Heimwehr que la policía ha frustrado otro proyecto de los nazis para asaltar la cancillería.

ERAN UN CENTENAR DE NAZIS

VIENNA, 27 — Los espías de la policía, según las informaciones de la Heimwehr, informan que un centenar de nazis vestidos con uniformes de la Heimwehr entraron en el distrito de Viena con intención de apoderarse nuevamente de la cancillería y de los miembros del gabinete en un desesperado esfuerzo por incautarse del gobierno.

Informan que hay ya muchos arrestados.

Este descubrimiento explicaría las extraordinarias precauciones adoptadas esta tarde.

500 NAZIS CAPTURADOS

VIENNA, 27 — Fuerzas de la Heimwehr, de gendarmería y de la milicia capturaron 500 nazis cerca de Hinterstoder, localidad de Soizkammergut en Alta Austria, después de un corto combate.

Las informaciones de Teldkirchen transmitidas por la policía, dicen que continúa combatiéndose en los pueblos de Gnesau y Himmelberg próximos a Teldkirchen, que sería hoy el baluarte principal de los nazis en Carintia.

También informa que de los 8 muertos registrados en Feldkirchen seis son de la milicia austriaca y dos nazis, y de los heridos 25 son de la milicia y cinco nazis.

NUVEES TIROTEOS EN VIENA

VIENNA, 27 — De fuente fidedigna se informa que a las 18 se están registrando tiroteos a la altura de la cuadra 12 de la calle Meidling y a la altura de la cuadra 5 de la calle Schoenbrunn, de ésta.

RINTELEN DEJO DE EXISTIR

LONDRES, 27 — El corresponsal de la Exchange Telegraph en Viena comunica oficialmente la muerte de Rintelen, embajador de Austria en Roma, cuya muerte fue anunciada ayer.

LAS ACTITUDES QUE ASUMIRA ITALIA

ROMA, 27 — Autorizadamente se informa que el gobierno no ha dado ni

Un centenar de nazis disfrazados con uniformes de la Heimwehr pretendió apoderarse de la cancillería y del nuevo canciller Starhemberg

dará pasos diplomáticos cerca de Berlín, según ha sido informado en el exterior.

Italia no se propone participar en una eventual acción diplomática porque su actitud ha sido claramente demostrada por las medidas de carácter militar que ha tomado desde el miércoles.

LA MOVILIZACION ITALIANA

UDINE, 27 — El pueblo italiano ha tenido la impresión de la potencia del nuevo ejército mecanizado, movilizado con la mayor rapidez conocida en la historia, cuando una división compuesta de 8.000 hombres dotada de tanques de guerra, camiones blindados y automóviles, avanzó conduciendo artillería ligera y pesada en formación de combate hasta ahora no vista.

Camiones y tractores de cuatro, seis y ocho ruedas, tanques de miniatura manipulados por un soldado, masas transportables y estructuras blindadas sobre chassis reemplazables, estaban avanzando todavía a tomar posiciones sobre las fronteras de Austria desde Tarvis y desde Monteクロce, ofreciendo su avance por la carretera el aspecto de grandes escarabajos en movimiento.

Otras unidades compuestas de bersaglieri en motocicletas avanzan por las carreteras llegando a Monteクロce, mientras los lanceros piemonteses, de cascós de acero, se dirigen a tomar posiciones en los puntos estratégicos, dando todo ello una fuerte impresión de poderío militar.

COMENZARAN EL LUNES LOS TRIBUNALES ESPECIALES

VIENNA, 27 — De fuentes fidedignas se informa que los tribunales militares especiales comenzarán a funcionar el lunes.

Se espera que harán rodar algunas cabezas.

Treinta de los 144 rebeldes que han

RINTELEN DEJO DE EXISTIR

participado en el movimiento nazi fueron trasladados anoche desde los cuartel a la prisión de policía, lo que permitirá indicar que serán los primeros en ser juzgados.

Se tiene entendido que entre los presos figuran varios oficiales del ejército en servicio activo y de la reserva.

QUISESO TOMAR LA ADUANA DE KOLLERCHLAG

VIENNA, 27 — De fuente autorizada se informa que 40 legionarios austriacos cruzaron la frontera esta madrugada a las 3 y atacaron la aduana de Kollerchlag.

En la acción resultaron dos muertos y se hicieron dos arrestos.

No se han dado más detalles del suceso.

Los legionarios austriacos nazis que desde Alemania cruzaron la frontera con los 40 legionarios que atacaron esta madrugada la aduana de Kollerchlag, han declarado que creían

que los nazis estaban a punto de apoderarse del poder, por cuya razón decidieron, por propia iniciativa, cruzar la frontera y apoderarse de la aduana.

LOS NAZIS OCUPARON CARINTIA

VIENNA, 27 — Se informa que la ciudad de Wolfberg, de la alta Carintia, fue ocupada este mediodía por los nazis, quienes oponen una firme resistencia contra las fuerzas de la gendarmería que tratan de desalojarlos.

Todas las comunicaciones de dicha ciudad están cortadas.

Por otra parte, informaciones de Klagenfurt indican que en las primeras horas de esta tarde las fuerzas de la Heimwehr se encargaron de los autobuses y de otros medios de transporte de dicha ciudad, tomando también a su cargo la completa fiscalización de las comunicaciones.

SE ENVIRON TROPAS AL TIROL

VIENNA, 27 — La Heimwehr está en

ESTARIA TERMINADA LA INSURRECCION EN ESTIRIA

VIENNA, 27 — Las informaciones procedentes de diversas partes de Estiria señalan que la insurrección de los nazis está ya casi terminada.

En los últimos combates habidos en la región de Badaussemittendorf, murieron seis soldados de la Heimwehr y entre los heridos se cuentan cuatro de la Heimwehr, tres soldados federales y tres gendarmes.

En el combate realizado en Seitztal murieron dos soldados y ocho hombres de la Heimwehr. El número de muertos y heridos habidos en las filas de los insurrectos, es mucho más elevado; pero todavía no ha sido establecida la cifra exacta, debido a que los heridos se han llevado a sus muertos al huir hacia la frontera alemana.

Las fuerzas del gobierno persiguen encarnizadamente a los insurrectos que se retiran en desorden hacia el macizo alpino de Tauern.

Si bien en Estiria, la insurrección está llegando a su fin, en la Carintia se han producido nuevos desordenes.

Grupos numerosos de nazis han asaltado el cuartel de la gendarmería en Saint Veit, Greifenburg y Wolfsberg, apoderándose de éstos y de los edificios de la alcaldía de estas tres localidades.

Al tener conocimiento de estos hechos, fueron enviadas tropas del gobierno a los lugares indicados, las que obrando rápidamente lograron reducir a los insurrectos, que quedaron a merced de sus vencidos.

Un grupo de 300 nazis armados, procedente de Rabentheil, entró en Millstatt. Mientras se dirigían a esta ciudad los nazis fueron ocupando todos los puestos de gendarmería existentes a lo largo del camino, especialmente en Seeboden y Spittal.

Las fuerzas del gobierno enviadas a combatir contra éstos, sostuvieron un violento choque con los nazis, que tuvieron otros muertos y numerosos heridos, siendo arrestados cincuenta en su recto.

Después de dominar a los nazis, las fuerzas del gobierno restablecieron el orden.

VON PAPEN HARIÁ EN VIENA EL FRENTE NAZI

BERLIN, 27 — El vicecanciller del Reich, von Papen, fué nombrado representante ministro de Alemania en Viena por el canciller Hitler. La situación del nuevo enviado extraordinario con relación al gobierno de Austria no dejó de ser singular, por cuanto dicho gobierno no ha sido consultado sobre si Von Papen era persona grata para desempeñar esas funciones.

Al día siguiente de la muerte de Dollfuss, el canciller Hitler envía a Von Papen en misión extraordinaria para reemplazar a un ministro alemán que, según los comunicados oficiales, se hizo culpable de graves incorrecciones. Este enviado extraordinario no depende del ministerio de relaciones exteriores, sino del propio Hitler.

¿Cuál será el sentido de esa misión extraordinaria de Von Papen? El fué quien mediante una serie de manobras subterráneas logró llevar al nazismo a Hitler al poder. Después de la muerte de Dollfuss y fracasado el movimiento nazi en Viena, el tercero Reich se ve obligado a comprobar el fracaso de la política de violencia con respecto a Austria.

La opinión internacional se ha levantado en su contra y ha surgido la

amenaza de graves complicaciones extranjeras.

Von Papen será en Viena un delegado personal del canciller Hitler, quien, sin duda, se ha dado cuenta de que es preciso cambiar de política.

Para ello ha elegido a una persona hábil, que en diversas oportunidades ha puesto de manifiesto su condición, nombrado comisario del Saar, puso todo su empeño en hacer proibir la organización nazi local, que con sus excesos comprometió los resultados del plebiscito a realizarse.

Ya ahora a Viena para efectuar una gestión similar y para crear en Austria una especie de frente alemán comparable al que creó en el Sarre?

El "Volkische Beobachter" dice en su artículo manifestamente inspirado por los círculos oficiales: "El Reich desea vivir en relaciones normales con Austria, a la cual lo unen la comunidad de idioma, raza y cultura. Von Papen se traslada a Viena para cumplir esa misión".

Aparece, pues, como fácil de interpretar la misión de Von Papen: la insurrección nazi del miércoles 25 fracasó, pero el Reich no renuncia en favor de Alemania, os saluda con todo aprecio: Adolfo Hitler.

APARECE, PUES, COMO FÁCIL DE INTERPRETAR LA MISIÓN DE VON PAPEN: LA INSURRECCIÓN NAZI DEL MIÉRCOLES 25 FRACASÓ, PERO EL REICH NO RENUNCIA EN FAVOR DE ALEMANIA, OS SALUDA CON TODO APRECIOSO: ADOLFO HITLER.

AHORCARON A 38 NAZIS

VIENNA, 27 — Sin que haya sido con-

firma, corre la versión de que ochos de los nacionalsocialistas que asaltaron el miércoles el edificio de la cancillería, los cuales se encontraban en los cuartel de la policía, han sido muertos sin juicio previo. Se agrega que otros treinta serán ahorcados esta tarde.

ITALIA INTERVENDRÍA

ROMA, 27 — Se teme en esta capital que Italia se vea en la necesidad de intervenir en Austria para restablecer el orden, perturbado por la encarnizada lucha que se desarrolla en Carintia.

AMETRALLADORAS EN LAS VENTANAS

VIENNA, 27 — Esta tarde fueron empleadas ametralladoras en las ventanas de la cancillería.

ESTA SE ENCUENTRA FUERTEMENTE CUSTODIADA POR TROPAS DE LA HEIMWEHR, NO PERMITIENDO QUE nadie, con excepción de las autoridades, penetre.

Aunque las oficinas de la prensa están situadas dentro del edificio, no se permite el acceso de los periodistas. Este corresponsal vió que los centinelas detenían hasta los automóviles en que viajan los miembros de la Heimwehr, examinando sus credenciales antes de permitir la entrada.

SE INFORMA QUE ESTA TARDE SE COMBATÍA EN EL PASO DE LUEG, SALZBURG.

TIROTEO EN LA FRONTERA

VIENNA, 27 — Comunican de Passau que un grupo de fusileros austriacos de la región de Koller Schlag intentó pasar a territorio alemán, entablándose con ese motivo una riña entre fusileros y milicianos de la Heimwehr, durante la cual resultaron varios heridos de bala. Ocho fusileros, entre los cuales varios se hallaban heridos, lograron llegar a la frontera después de haberse apoderado de tres aduaneros austriacos que intentaban impedirles el paso, y los llevaron a territorio alemán.

LA POLICIA ALEMANA DE LA FRONTERA DESPUES DE INMEDIATO Y LOS ENTREGÓ A LAS AUTORIDADES AUSTRIACAS.

RECIBEN REFUERZOS LOS REBELDES

VIENNA, 27 — Se informa que el paso de Lueg, próximo a la frontera de Baviera, se encuentra completamente en poder de los nazis, quienes, según las informaciones que se tienen, estarán recibiendo refuerzos.

VERSIONES NEGADAS

VIENNA, 27 — Durante toda la tarde han circulado por esta ciudad los más diversos y confusos rumores sobre el movimiento nazi.

La policía niega que se hayan efectuado arrestos ni fusilamientos, que el ferrocarril de Linz esté cortado y que ningún carabineiro haya sido herido o arrestado.

MOTIN EN UNA PRISIÓN

VIENNA, 27 — En la prisión de emergencia de Armbruster se han amotinado 400 reclusos protestando por la escasez de comida.

Dicha prisión se encuentra en el centro de Viena.

El motín fué solucionado rápidamente por las autoridades.

SE RECORDARÁ QUE EN DICHA PRISIÓN FUERON RECLUIDOS LOS SOCIALISTAS ARRESTADOS EL DÍA ANTES DE QUE FUERA AHORCADO EL SOCIALISTA GÖRL, RECIENTEMENTE EJECUTADO.

LA LISTA DE MUERTOS

VIENNA, 27 — Las listas extraoficiales de bajas recopiladas hasta ahora, desde que comenzó la revuelta nazi, hacen ascender el número de muertos a 180 por ambas partes y el de los heridos a 250.

RESULTÓ HERIDO UN BOMBERO.

Estados Unidos Exportará Armas para Bolivia

SERIA UNA EXCEPCIÓN

WASHINGTON, 27 — El departamento de estado autorizó la exportación de armas para Bolivia por tres millones de dólares.

UNICA EXCEPCION

WASHINGTON, 27 — El departamento de Estado ha anunciado que las órdenes de compra de armas y municiones cuyos contratos hubiesen sido hechas, así como entregadas subsecuientemente pagos sobre los mismos antes del decreto de embargo del presidente Roosevelt, destinados a Bolivia y al Paraguay, serán exceptuados de las medidas establecidas para el embargo de dichos armamentos.

A dicha conferencia asistieron delegaciones de diversas cooperativas de la zona, como ser: "La Previsión", de Tres Arroyos; "La Victoria", de San Francisco de Bello; Cooperativa Agrícola de San Cayetano; de La Dulce, y haciéndose presente también la Cooperativa Agrícola Ganadera local, que fué la que tuvo a su cargo la preparación de dicho acto.

Hizo uso de la palabra en primer término Luis H. Traverso, presidente de la Asociación Gremial Agraria, al que presentó Faustino Huarte, sindicato de la Cooperativa de Orense. Luego hablaron el señor Celestino Sienra (h.) y el diputado Celedonio doctor Vicente E. Pomponio.

Los oradores se refirieron con pleno dominio del tema, a cuestiones agrarias, mercediendo el aplauso de la concurrencia.

Finalmente los médicos anuncian que la muerte se produjo a las 15.30. El extinto se llamaba Alberto Lyautay y contaba en la actualidad 74 años de edad.

Su historia militar es una de las más brillantes de Francia, pero especialmente se destacó como colonizador de Marruecos donde ejerció el cargo de alto comisario francés, asentando en dicho territorio el dominio de Francia.

La familia se encuentra de nuevo reunida junto al lecho del paciente.

Cinco médicos han acudido junto al enfermo habiendo anunciado que el mariscal está perdiendo fuerzas rápidamente.

EL DECESO

NANCY, 27 — El mariscal Lyautay perdió el conocimiento poco minutos antes de morir.

<p

Resultados del
Escrutinio
Sanjuanino

SAN JUAN, 27. — Esta mañana, a las 9, reinició el escrutinio de las elecciones provinciales realizadas el domingo pdpo., escrutándose hasta 16 mesas de varones y 9 de mujeres de la primera circunscripción de la capital, con los siguientes resultados:

A GOBERNADOR Y VICE
Socialistas 151
D. Nacionales 1.472
Cantonistas 770
U. Cívica Radical 603
Radicales (Portistas) 146

A DIPUTADOS

Socialistas 170
D. Nacionales 1.467
Cantonistas 778
U. Cívica Radical 612
Radicales (Portistas) 146

MUNICIPALES

Socialistas 174
D. Nacionales 1.561
Cantonistas 778
U. Cívica Radical 615
Radicales (Portistas) 150

Poco después de mediodía, la Junta pasó a cuarto intermedio hasta las 15 horas. — Correspondiente.

SAN JUAN, 27. — La Junta dió fin a su labor de esta tarde terminando de escrutar las mesas que faltaban de la primera circunscripción de la capital y cinco mesas de la segunda.

Los totales de la primera sección son los siguientes:

A GOBERNADOR Y VICE
Socialistas 162
D. Nacionales 1.548
Cantonistas 812
U. Cívica Radical 647
Radicales (Portistas) 157

A DIPUTADOS

Socialistas 183
D. Nacionales 1.540
Cantonistas 810
U. Cívica Radical 658
Radicales (Portistas) 160

MUNICIPALES

Socialistas 182
D. Nacionales 1.535
Cantonistas 810
U. Cívica Radical 658
Radicales (Portistas) 158

En la primera circunscripción resultó electa diputada la doctora Ema Acosta, del partido Demócrata Nacional.

5 MESES DE LA 2a.

El resultado de las 5 meses de varones y 5 de mujeres, es el siguiente:

A GOBERNADOR Y VICE
Socialistas 28
D. Nacionales 770
Cantonistas 298
U. Cívica Radical 238

A DIPUTADOS

Socialistas 38
D. Nacionales 786
Cantonistas 296
U. Cívica Radical 221

MUNICIPALES

Socialistas 54
D. Nacionales 643
Cantonistas 335
U. Cívica Radical 287

La Junta pasó a cuarto intermedio hasta mañana, a las 9 horas.

UN CAMION DIO MUERTE A UN HOMBRE

En la intersección de las calles Entre Ríos y San Juan, el camión chapa 23.018, manejado por Rafael D'Agostino, italiano, de 38 años, arrolló, provocando la muerte, a Luis Romano, italiano, de 44 años, casado, domiciliado en Matheu 1130.

El conductor del camión se encuentra detenido.

A 17 AÑOS CONDENOSE AL AUTOR DE UN HOMICIDIO

El juez del crimen doctor Canevari se pronunció en el proceso seguido contra Alejandro Villegas, argentino, de 36 años, soltero, agente de policía 41a, por homicidio en la persona de su concubina Sebastiana Fernando Pérez.

El fiscal solicitó tres años de prisión para el acusado, considerando que, según los informes médicos, el prevenido obró en un raptus emocional, que le privaron del dominio de sus movimientos voluntarios, pero el juez no lo entiende así y, después de calificar el delito como homicidio simple, le impone 17 años de prisión.

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Comisión examinadora
Para hoy, sábado, a las 8 horas, ha sido citada la comisión examinadora de dibujo de primer año de agronomía.

¿Estado totalitario o democracia económica?

Hoy, sábado 28, a las 19, el diputado Rómulo Bogliolo dará la segunda clase del curso que acaba de iniciar sobre "Los problemas del capitalismo organizado", en la cual se referirá a los siguientes puntos:

II.—"Estado totalitario o democracia económica?" Período de transición. Economía mixta. Socialización.

Final de la Sesión del Concejo

(Viene de la SEGUNDA pág.)

ca que este tipo de pavimento deba ser excluido por completo, ya que en muchas calles sirve para empalar con otros del mismo tipo. Además, el único pavimento donde entra material extranjero es el que se llama asfalto natural o de roca, siendo insignificante la proporción de materiales de dicha preferencia en los demás tipos.

La tendencia al asfalto ha desaparecido demostrándolo las cifras, ya que sobre 1717 cuadras que comprende el plan, en sólo 14 se ha de emplear asfalto natural y en 68 de renovación, es decir que ha sido eliminado casi por completo.

Introduce además la comisión un nuevo tipo de pavimentación, el granito, excelente por la superficie lisa que permite obtener y por su duración calculada en 25 años.

Asimismo se dispone la pavimentación de 216 cuadras de madera, en el que se emplean materiales del país, de 197 con hormigón armado, pavimento que es también nacional, y de 181 con granito usado para renovar el de calles con propiedades de escaso valor.

Es decir que la comisión ha tenido especialmente en cuenta el evitar en lo posible el empleo de asfalto natural, y si para muchas calles se destina el concreto asfáltico es por su baratura y por obligar las características de dichas calles.

Dijo después que los miembros socialistas de la comisión no creían que el plan propuesto fuese perfecto, y que dentro de poco tiempo presentarían un proyecto sobre la forma en que debe proseguir la pavimentación de la ciudad de acuerdo a un plan más orgánico, plan que de plantearse en este momento entorpecería la labor que se estaba realizando, que era de gran importancia, y por otra parte dejaría sin trabajo a miles de hombres y sin pavimentar a calles que lo necesitan permanentemente.

Finalizó declarando que, esperaba que en otra oportunidad no se repitiese la presentación de proyectos de pavimentación cuando ya el plan estaba aprobado, no permitiendo un estudio serio de los mismos.

Después de intervenir nuevamente en el debate los concejales Rodríguez y Elena y hacer uso de la palabra Vago y Dofour, se procedió a votar el despacho.

Este plan, el más importante de los resueltos hasta ahora, dispone la pavimentación de 1.717 cuadras, con una superficie de 1.800.000 metros y un valor de 27.000.000 de pesos.

A continuación se aprobó también un despacho de complementario, agregando nuevas calles.

Subsidio al cuerpo de bomberos

ros—

Debia considerarse luego el despacho de la comisión en el proyecto sobre subsidio al cuerpo de bomberos, votándose una nueva preferencia para la sesión del viernes próximo.

Como ante estas palabras los concejales de la derecha retiraron su firma del mencionado despacho, propuso Ghio, aceptándose, que su proyecto

se consideró el martes, como primer asunto, con o sin despacho, proponiendo una moción de Di Tella para que la sesión del martes diese comienzo a las 15 horas.

Veto del D. E. a la resolución sobre el legado Cobo

No habiendo la comisión producido despacho, propuso Russomanno, resol-

viéndose así postergar esta preferencia para el viernes próximo.

Investigación de la contabilidad del Anglo

Solicitó la palabra a continuación el representante socialista Justo, proponiendo se tratase sobre tablas un despacho de la comisión de tráfico, de gran importancia para las labores encamadas a la mencionada comisión.

Este despacho, relacionado con la negativa de la empresa a permitir la revisión de sus libros por los contadores designados por la mencionada comisión, está firmado por los concejales Justo, Carrera, Penelón y Rodríguez y en discordia con Dofour, estando concebido en los siguientes términos:

Como Dofour insistió en la moción de tratar este asunto el próximo martes, volvió a hacer uso de la palabra Ghio, agregando que el concejal Dofour carecía del derecho de efectuar una proposición semejante, por haber estampado su firma en un despacho precipitado destinando al archivo el proyecto socialista. Otra cosa hubiese sido si los miembros de la mayoría de la comisión, deseando estudiar con mayor profundidad la cuestión planteada, habrían llamado al seno de la misma a los concejales socialistas, pidiendo una postergación con el fin de cambiar ideas.

Pero cuando se firma destinando al archivo un proyecto, es necesario dar las razones que los han orientado, y no solicitar postergaciones.

Como ante estas palabras los concejales de la derecha retiraron su firma del mencionado despacho, propuso Ghio, aceptándose, que su proyecto

se consideró el martes, como primer asunto, con o sin despacho, proponiendo una moción de Di Tella para que la sesión del martes diese comienzo a las 15 horas.

Encomiéndase a la comisión de tráfico y transporte la publicación de los siguientes documentos que obran en poder de la misma:

a) Informe del señor Balta sobre la contabilidad de la compañía de tranvías Anglo Argentina, con las aclaraciones que la comisión estime pertinentes.

b) Documentos relacionados con la negativa de la compañía a permitir la fiscalización de su contabilidad.

c) Otros antecedentes vinculados al problema de los transportes colectivos que la comisión estime de interés público.

Leídos los despachos, fué aprobado el pedido socialista de considerarlos sobre tablas, pero como estuviese ausente casi toda la derecha y se tratase de una cuestión de importancia, propuso Carrera, prosperando su proposición, se consideró como segunda preferencia el martes próximo.

A continuación se levantó la sesión siendo las 21.45 horas.

La Universidad de Córdoba Desagraviará la Memoria de Juan Bautista Alberdi

El consejo superior ha resuelto la ejecución del retrato del gran argentino para ser colocado en una de las aulas de la Facultad de Derecho

"PROMOTOR DE LA EDUCACION PUBLICA"

CORDOBA, 27.—En su reunión del miércoles, el consejo superior de la Universidad tomó la siguiente resolución:

"A fin de coadyuvar al homenaje que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales trata de rendir a la memoria de Juan Bautista Alberdi, mandan colocar un retrato en una de las aulas de la Facultad, ceremonia que se realizará en acto público, y teniendo en cuenta que dicho homenaje es un acto de la